



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Año 2025

XI Legislatura

Número 18

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2025

ORDEN DEL DÍA

- I. Comparecencia del interventor general para informar sobre las cuentas generales de la Comunidad Autónoma de 2020 y 2021.
 - II. Moción sobre creación partida presupuestaria en presupuestos CARM 2025 para construcción nueva piscina municipal de verano en el municipio de Alcantarilla, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.
 - III. Moción sobre creación de deducciones fiscales en apoyo a la familia, formulada por el Grupo Parlamentario Vox.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 9 horas y 37 minutos.

I. Comparecencia del interventor general para informar sobre las cuentas generales de 2020 y 2021 (11L/SEIC-0177).

Para sustanciar el objeto de la comparecencia interviene el señor [Rodríguez Vicente](#), interventor general de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.....497

En un turno general intervienen:

La señora Fernández Sánchez , del G.P. Socialista.....	503
El señor Martínez Alpañez , del G.P. Vox.....	506
El señor Egío García , del G.P. Mixto.....	509
El señor Albaladejo Alarcón , del G.P. Popular.....	511

El señor [Rodríguez Vicente](#) contesta a las cuestiones planteadas por los portavoces de los grupos parlamentarios..... 514

En el turno final intervienen:

La señora Fernández Sánchez	517
El señor Martínez Alpañez	518
El señor Egío García	519
El señor Albaladejo Alarcón	520

Por último interviene el señor [Rodríguez Vicente](#).....521

Se suspende la sesión a las 11 horas y 32 minutos

Se reanuda la sesión a las 11 horas y 44 minutos

II. Moción sobre creación partida presupuestaria en presupuestos CARM 2025 para construcción nueva piscina municipal de verano en el municipio de Alcantarilla, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista (11L/MOCC-0273).

Defiende la moción la señora [Sánchez Blesa](#), del G.P. Socialista.....522

La señora [Martínez García](#) defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Vox.....524

En el turno general interviene el señor [Sánchez-Parra Servet](#), del G.P. Popular.....525

La señora [Sánchez Blesa](#) fija el texto de la moción..... 526

[Votación](#)..... 527

III. Moción sobre creación de deducciones fiscales en apoyo a la familia, formulada por el Grupo Parlamentario Vox (11L/MOCC-0224).

Defiende la moción el señor [Martínez Alpañez](#), del G.P. Vox.....527

En el turno general intervienen:

El señor Martínez Baños , del G.P. Socialista.....	529
El señor Albaladejo Alarcón , del G.P. Popular.....	530

En el turno final interviene el señor [Martínez Alpañez](#).....531

[Votación](#)..... 531

Se levanta la sesión a las 14 horas y 21 minutos.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN (PRESIDENTE):

Bien, buenos días, señorías.

Vamos a dar inicio a esta sesión de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de este 3 de abril.

La vamos a iniciar con el primer punto del orden del día, que es la [comparecencia del interventor general para informar sobre las cuentas generales de la Comunidad Autónoma de los ejercicios 20 y 21](#).

Damos la bienvenida, por tanto, a don David Rodríguez Vicente, quien tiene la palabra y puede comenzar cuando quiera. Gracias.

SR. RODRÍGUEZ VICENTE (INTERVENTOR GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA):

Buenos días, señor presidente, buenos días, señorías.

Dando cumplimiento al acuerdo de la Junta de Portavoces de 25 de marzo de 2025, comparezco en esta comisión para presentarles la Cuenta General de la Comunidad de los ejercicios 2020 y 2021 y los correspondientes informes del Tribunal de Cuentas sobre las mismas.

Para entender adecuadamente en qué consiste esta comparecencia y cuál es el contenido y, por tanto, cuál es su utilidad, hemos de considerar en su conjunto lo que se ha dado en denominar el ciclo presupuestario.

En el mismo se distinguen tres fases principalmente: presupuestación, ejecución y control.

La presupuestación es la fase preparatoria de los presupuestos, y en ella se manifiestan las respectivas competencias del Ejecutivo y el Legislativo. Se caracteriza por ser una fase en la que, partiendo de la información de que se dispone, se planifica, anticipando cuáles son las necesidades que se considera que se van a plantear en el año subsiguiente y, dentro de ellas, las necesidades que se entiende que van a ser atendidas mediante la aplicación de los recursos disponibles.

El segundo momento en esta vida es la fase de ejecución de ese presupuesto aprobado, que se realiza principalmente por el Gobierno, en la que, siguiendo el mandato del Legislativo y dentro de los límites que establece la normativa de gestión financiera, se ejecutan los presupuestos aprobados. Como es lógico, esa ejecución no se corresponde exactamente con las previsiones realizadas inicialmente en el presupuesto, y por ello la normativa de gestión presupuestaria prevé las circunstancias, el modo y las condiciones en las que el Gobierno puede adaptar legalmente los presupuestos inicialmente aprobados mediante modificaciones de crédito. Esto es lógico porque, como hemos dicho, es un presupuesto, es una programación, y luego la realidad..., vienen pandemias, vienen situaciones de guerra, vienen aranceles que originan la necesidad de que el Gobierno tenga que modificar eso que inicialmente se hizo. Pero esa modificación se hace siempre por unos cauces que son los legalmente previstos en la normativa financiera (en la Ley de Hacienda de la Región de Murcia) y ya les puedo anticipar que, pese al volumen de modificaciones que haya podido haber, no hay ninguna tacha por parte del Tribunal de Cuentas en cuanto a que no se haya cumplido adecuadamente la legalidad en la realización de esas modificaciones del presupuesto.

El denominado ciclo presupuestario culmina con la realización de un control sobre la ejecución para comprobar que, cuando se ha llevado a la práctica el mandato que los presupuestos contienen, ello se ha realizado con arreglo a la habilitación dada al Ejecutivo en el primer momento y dentro del margen que la normativa financiera le concede.

Es en esta fase de control en la que juega un papel fundamental la formación, examen y aprobación de la cuenta general. Dada la complejidad de la información contenida en la cuenta rendida, de forma previa a su aprobación la normativa prevé el examen de la misma por un órgano especializado de control externo, independiente del Ejecutivo y vinculado al Poder Legislativo, para que realice una valoración técnica de las condiciones de la cuenta rendida, valoración que está circunscrita al ámbito de actividad financiera del ente controlado. En el caso de la organización

institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha optado porque ese control externo lo ejerza el Tribunal de Cuentas del Estado.

Así, nuestro Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia prevé que corresponde al Consejo de Gobierno la elaboración del presupuesto de la comunidad autónoma, y a la Asamblea Regional su examen, enmienda, aprobación y control. Más detalladamente, el artículo 54 del texto legal determina que el control económico y presupuestario de la Región de Murcia se ejercerá por el Tribunal de Cuentas del Estado; el informe del Tribunal de Cuentas será remitido a la Asamblea Regional y a las Cortes Generales.

Así las cosas y en ausencia de un órgano de control externo propio de la comunidad autónoma, el Tribunal de Cuentas ejerce de modo exclusivo la función fiscalizadora externa de la actividad financiera de la Comunidad Autónoma, y en esa función fiscalizadora, de acuerdo con los artículos 1 y 2 de su ley orgánica reguladora, es el supremo órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica del Estado y, por extensión, de la comunidad autónoma, y le corresponde la fiscalización externa permanente y consultiva de la actividad economicofinanciera del sector público.

La indicada supremacía en la función fiscalizadora, que se plasma en el examen y aprobación de la cuenta general de la CARM, resulta en principio incompatible con que sobre lo examinado por el Tribunal de Cuentas existan pronunciamientos posteriores realizados por otros órganos como pueda ser la Intervención General, por lo que en mi intervención voy a intentar ceñirme a lo manifestado por el tribunal en sus informes, y trasladarles a sus señorías qué medidas se han adoptado para tratar de dar cumplimiento a lo puesto de relieve por el tribunal.

Por resultar más claro y volviendo a lo que planteaba sobre el contenido y fin de la comparecencia, lo que aquí se expone es la opinión del Tribunal de Cuentas respecto de las cuentas de 2020 y 2021, y yo, como interventor general, no puedo poner ni quitar sobre lo que el tribunal señala, y, por tanto, intentaré aclarar aquellas dudas que sus señorías me indiquen sobre los informes. En consecuencia, y esto es nuevamente un *disclaimer* o una limitación al alcance, solo en los casos en los que así se lo señale expresamente estaré manifestando mi opinión sobre la cuenta o su ejecución, y esa opinión se encuentra siempre limitada a los ejercicios objeto de examen, que son 2020 y 2021.

Por lo que se refiere a la estructura y contenido de los informes, se ha de señalar que, aunque el contenido es uniforme, ha existido un cambio en cuanto a la ordenación de los apartados del informe de 2021 respecto al de 2020 y en ejercicios anteriores, ya que de alguna manera al apartado de los resultados de fiscalización se le ha dado la vuelta por así decirlo.

En 2020 y ejercicios anteriores, dentro de este apartado se examinaban las entidades integrantes del sector público de la comunidad, la formación y rendición de la cuenta, los aspectos de control interno y tutela sobre el sector público dependiente, la elaboración de los presupuestos generales de la CARM, la cuenta general, la cuenta del resto de entidades del sector, cuestiones de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, transparencia e igualdad, y seguimiento y recomendaciones.

Pues bien, en 2021 y ejercicios subsiguientes (lo veremos en las siguientes cuentas) el apartado de resultados, aunque mantiene un contenido similar, se inicia con la opinión del Tribunal de Cuentas sobre la legalidad y representatividad de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de las cuentas del resto de entidades del sector público regional.

Sobre este particular, señala expresamente que, en opinión del Tribunal de Cuentas, «excepto por los defectos de las salvedades señaladas a continuación, la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de 2021 y las cuentas del resto del sector público regional consideradas en su conjunto presentan fielmente en todos sus aspectos significativos la situación económica, financiera y patrimonial, los cambios de patrimonio netos, los flujos de efectivo, los resultados del ejercicio, y, en su caso, de la ejecución y liquidación del presupuesto de las entidades referidas, de conformidad con el marco normativo que resulta de aplicación, y con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

La gestión presupuestaria de las entidades integrantes del sector público autonómico se ha ajustado en términos generales a la normativa de aplicación, excepto por las irregularidades que se detallan a continuación y que se desarrollan en el epígrafe». Podríamos preguntarnos exactamente

qué significa esta afirmación del Tribunal de Cuentas... Bueno, parece clara, pero, bueno, por si tienen ustedes alguna duda sobre cuál es el alcance de esta afirmación, les puedo indicar que es literalmente palabra por palabra idéntica a la conclusión a la que el Tribunal de Cuentas llega del examen de la cuenta general del Estado para el ejercicio 2021, como pueden comprobar en la página 10 del informe correspondiente.

Desde el punto de vista del ámbito subjetivo del control ejercido, la configuración legal persistente en los años anteriores del mismo se ha mantenido durante los ejercicios de 2020 y 2021, y, por tanto, buena parte de los problemas que esa configuración legal determina. Señala el tribunal que existe una regulación heterogénea, existiendo diferencias entre el número de entidades incluidas en las leyes anuales de presupuestos, las integradas en las cuentas generales de la comunidad y las entidades incluidas en los planes anuales de control financiero ejercido por la Intervención, que deberían de ser superadas mediante la oportuna adaptación de la normativa autonómica en esta materia. Sin embargo, en ningún momento señala el tribunal que esa heterogeneidad haya supuesto que las entidades hayan escapado al control que les correspondía o a que sus cuentas —algunas formuladas con defectos, como veremos— no hayan sido enviadas para su examen por el órgano fiscalizador, salvo en el caso de dos entidades que no tienen ninguna actividad.

Por lo que hace el apartado de rendición de cuentas, la rendición de la cuenta general no se ha realizado de una forma consolidada, dado que normativamente no existe esa exigencia en el ámbito autonómico, por lo que se rinde la cuenta general junto con las cuentas individuales de las entidades integrantes del sector público. Las dos cuentas generales de cada uno de los años que se han rendido al Tribunal de Cuentas se han rendido dentro del plazo previsto; su estructuras y contenidos, adaptados, sin perjuicio de las salvedades en correcciones señaladas en el informe, a los principios y normas contables contemplados por el nuevo Plan General de Contabilidad Pública de la región.

Por lo que respecta a las cuentas de otras entidades, el Tribunal de Cuentas ha detectado varios defectos en cuanto a la no formulación de dos cuentas de entidades sin actividad; que en dos fundaciones y dos consorcios no se han aprobado las cuentas; que las mismas se han rendido o aprobado fuera del plazo legal en diez casos; o la ausencia de alguna firma de cuenta de antes o falta de inclusión de la liquidación del presupuesto en algunas fundaciones.

Por lo que hace al apartado del control interno atribuido a la Intervención General, en el ámbito de la fiscalización previa tanto en 2020 como en 2021 el nivel de reparo se ha mantenido en el entorno del 0,25% de los expedientes examinados, en la línea de los años anteriores, pero afectando a importes sustancialmente inferiores y sin que haya acuerdos de Consejo de Gobierno contrarios a los reparos formulados.

Por lo que hace a los supuestos de omisión de fiscalización, tanto en 2020 como 2021 se resolvieron dos en cada año. Para poner en su justa medida estas cifras, hay que tener en consideración que anualmente se emiten aproximadamente unos 18.000 informes de fiscalización.

En cuanto al control financiero, como en años anteriores, el tribunal viene destacando el elevado grado de cobertura de los planes, tanto desde el punto de vista objetivo (mediante la realización de controles sobre el cumplimiento presupuestario de legalidad, el control interno, el análisis economicofinanciero) como en su ámbito subjetivo, a través de los controles financieros realizados sobre consejerías, organismos autónomos, sociedades mercantiles, fundaciones, consorcios, y sobre ayudas percibidas o actuaciones financiadas con fondos comunitarios.

El nivel de ejecución de los controles se ha situado entre el 79 y el 94%, si bien les tengo que señalar que el hecho de que a cierre del período de fiscalización no se hubieran terminado los trabajos no significa que los mismos se hayan dejado de realizar, sino solamente que sus resultados se han obtenido tardíamente, principalmente como consecuencia de la covid.

Por lo que hace al análisis de las grandes magnitudes económicas del presupuesto, en 2020 los créditos iniciales fueron de unos 6.000 millones de euros, con modificaciones netas por 1.400 millones de euros, resultando incrementos definitivos de casi 7.500 millones. En 2021 los créditos iniciales aumentaron en 6.600 millones y las modificaciones fueron de 1.200 millones de euros, alcanzando créditos definitivos de casi 8.000 millones de euros.

El grado de ejecución en 2020 ha sido del 96%, y en 2021 del 95, y las obligaciones reconocidas aumentaron de 7.100 millones a 7.500 millones de euros en cada uno de los años.

En cuanto a los derechos reconocidos netos, en 2020 los derechos reconocidos netos fueron de 7.400 millones, mientras que en 2021 fueron ligeramente mayores, con 8.161, mostrando el incremento de los ingresos anuales.

Por lo que hace cuáles son los principales rubros de esos ingresos, principalmente el primer rubro es, lógicamente, el sistema de financiación autonómica, que representa el 52% en 2020 y el 47% en 2021, y en ambos ha tenido una incidencia importante en los ingresos la percepción de los fondos destinados a paliar las consecuencias derivadas del covid-19.

Por lo que hace el apartado de estabilidad presupuestaria sostenida financiera, en 2020 el déficit fue del -1,2% del PIB regional, mientras que en 2021 aumentó en -1,4%. En ambos años no se llegó al objetivo indicativo de déficit de 0,2 y 0,1 para 2020 y 21, aunque hay que recordar que en estos ejercicios las reglas fiscales se encontraban suspendidas como consecuencia de la pandemia del coronavirus.

La deuda pública en 2020 fue de 10.181 millones de euros, mientras que en 2021 la cantidad era de 10.660 millones de euros.

Por lo que hace deuda comercial y período medio de pago, hay que señalar que a principios del año 2020 el Ministerio de Hacienda comunicó el inicio del procedimiento de retención de los importes a satisfacer por los recursos del sistema de financiación para pagar directamente a proveedores, debido a la superación de los plazos establecidos por la normativa de morosidad.

A partir de junio de 2020 y durante todo 2021 se redujeron sensiblemente los plazos de pago de las obligaciones, lo que llevó al ministerio a que en enero de 2021 comunicara la finalización del período de retención por haberse mantenido los indicadores por debajo de los límites establecidos legalmente.

Por su relevancia, quiero centrarme en este momento en el examen que realiza el Tribunal de Cuentas de la magnitud del remanente de tesorería de la CARM, dado que en los dos años propone dos ajustes de muy elevado importe al cálculo reflejado en la cuenta formulada. Así, en el ejercicio de 2020 de un remanente positivo calculado en 939 millones de euros se pasó a un saldo negativo de 1.436 millones de euros, y en el año 2021 de un saldo positivo de 1.843 millones se ajustó a 2.532 millones negativos. Para entender qué ocurre aquí necesitamos partir de realmente qué es el remanente de tesorería, en qué consiste y qué es lo que nos está indicando.

Bueno, el remanente de tesorería viene a indicar la situación financiera de una entidad al cierre del ejercicio presupuestario, y se calcula con una operación en la cual se suman los fondos líquidos existentes, que es la caja (lo que está en caja), más los derechos pendientes de cobro (lo que se le da a la entidad), a lo que se les restan las obligaciones pendientes de pago, las partidas pendientes de aplicación y algunos ajustes contables. Esa operación dará un resultado positivo o negativo. En la operación indicada, el sumando que nos está dando problemas reiteradamente en las distintas cuentas es precisamente el de derechos pendientes de cobro, es decir, qué se le debe a la comunidad autónoma, ya que la configuración jurídica del Servicio Murciano de Salud en buena medida es la causante de que tengamos sobrevalorados estos derechos pendientes de cobro y que se produzca el ajuste que el Tribunal de Cuentas señala.

El Servicio Murciano de Salud se configura según la Ley 4/94, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia como un ente de Derecho público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene plena capacidad de obrar pública y privada para el cumplimiento de sus fines.

Esta personalidad de patrimonio propio provoca que, cuando la comunidad autónoma satisface alguna de las obligaciones que el servicio pueda tener con terceros (por ejemplo, cuando pagamos facturas de servicios que se le han prestado al Servicio Murciano de Salud con cargo al FLA), automáticamente el Servicio Murciano de Salud queda como deudor de la comunidad por dicho importe, y esa cantidad aparece como un derecho que la CARM tiene pendiente de cobro frente al Servicio Murciano de Salud. Ese derecho se integra sumando el cálculo del remanente de tesorería, y nos produce la distorsión que nos va pasando año tras año. Si las cuentas se rindiesen consolidadas, la situación sería la misma pero esas obligaciones entre la comunidad autónoma y el Servicio Murciano de salud se anularían por compensación.

Pues bien, por lo que hace a la cuenta del año 2020, tiene un origen en esta cuestión el 99,994% del ajuste del remanente de tesorería señalado por el Tribunal de Cuentas, mientras que en el año 2021 hay que atribuir a este origen el 99,51% del ajuste realizado al remanente de tesorería.

Pues bien, ¿qué podemos hacer para solucionar esta cuestión? Hay distintas posibilidades, pero todas pasan por realizar cambios normativos que se escapan a las posibilidades de los que tenemos la obligación de rendir la cuenta. Tras debatir con el propio tribunal durante un tiempo prolongado de cuál puede ser una solución viable para que nos dé su conformidad, y dado que tenemos que seguir apuntando en contabilidad como derechos aquello que pague la CARM en nombre del Servicio Murciano de Salud, lo que vamos a hacer es realizar un deterioro del valor de esos derechos considerándolos como de dudoso cobro, de modo que compensemos estas cantidades para que no distorsionen esta magnitud, y se podrán apreciar los efectos de esta solución a partir de la cuenta correspondiente a 2023. En ese año se ha introducido un ajuste por el importe de todo el déficit pendiente de financiación del Servicio Murciano de Salud y una nota explicativa en la memoria para dar cuenta de la importancia del cambio.

Luego sí que les tengo que señalar el hecho de que mientras tanto lo que ha estado sucediendo con esta cantidad, la relevancia que tiene (aparte de meramente contable) que se haya estado sobrevalorando el remanente de tesorería puede tener consecuencias o puede ser peligroso en tres supuestos:

En primer lugar, si con cargo a ese remanente de tesorería no afectado hubiéramos realizado algunas incorporaciones de crédito, porque en ese supuesto hubiéramos generado unos créditos para gasto sin financiación. No se ha realizado en estos años, vamos, ni en los años que yo llevo de interventor, ninguna incorporación de remanente de tesorería afectado.

Luego, en segundo lugar, esto es problemático porque puede ser que le estuviéramos dando a alguien que nos quisiera prestar dinero una imagen de que tenemos una solvencia que en realidad no tenemos por ese remanente positivo. Todo lo que se nos presta se nos presta con cargo al FLA.

Y en tercer lugar, sería importante si pretendiéramos vender la comunidad autónoma a un tercero y lo fuéramos a engañar con ese remanente. Lo razonable es que si alguien nos quiere comprar la comunidad autónoma previamente hiciera una comprobación de una *due diligence* para ver cuál es la situación.

Por eso esto que vemos de la influencia del Servicio Murciano de Salud en el cálculo del remanente de tesorería de la comunidad y en el ajuste que nos realiza el Tribunal de Cuentas no se limita solo a este cálculo, sino que también tiene una influencia en toda la cuenta en su conjunto y en los defectos que el tribunal nos señala (les recojo aquí varios sin ánimo exhaustivo).

Nos indica el Tribunal de Cuentas que el sector público empresarial presenta desequilibrios, vulnerando el principio de estabilidad. El Servicio Murciano de Salud presenta el 97% de las pérdidas del sector público empresarial.

Los derechos de cobro de la administración están sobrevalorados en 1.300 millones por causa del SMS, y lo mismo pasa con las obligaciones de pago, que están infravaloradas en 3.000 millones por el déficit acumulado de financiación.

De las salvedades que afectan al resultado presupuestario, 364 de 371 millones corresponden al aumento de aportación al Servicio Murciano de Salud, es decir, el 98,11% de las salvedades.

No quiero que en ningún caso se pueda entender que estoy responsabilizando al organismo de esta situación, nada más lejos de mi intención, ya que por mi parte nunca se ha puesto en duda el trabajo que se realiza en el Servicio Murciano de Salud en la prestación del servicio sanitario, sino que todos estos aspectos son consecuencia de su configuración como un ente con personalidad jurídica y patrimonio propio diferenciado de la comunidad autónoma. Siendo esto jurídicamente así, las consecuencias contables son estas.

Sigue recogiendo el tribunal la recomendación de que se ajusten y adopten las dotaciones presupuestarias a las necesidades reales del Servicio Murciano de Salud, para conseguir una prestación satisfactoria del servicio público sanitario (opinión del tribunal), e incluso en algún lugar recuerda el compromiso de someter al organismo a un régimen de crédito limitativo.

Me gustaría que en este momento diéramos un paso atrás y miráramos hacia los lados, a otras comunidades autónomas, para ver la situación, y no quiero que esto se entienda como un recurso al «y tú más» o al «mal de muchos...», sino a que veamos qué está sucediendo en muchas comunidades autónomas con el gasto sanitario.

En la cuenta general de 2020 de la Comunidad de Castilla-La Mancha, el Tribunal de Cuentas les señala, muy parecido a lo que nos dice a nosotros: «Los créditos iniciales del SESCAM son insuficientes para financiar el gasto real del organismo en el ejercicio fiscalizado, circunstancia que de forma recurrente se viene produciendo en ejercicios precedentes, dejando sin aplicar al presupuesto facturas por importe de las cantidades que faltan».

En la vecina Comunidad Valenciana, en 2020 —que tiene un problema de financiación similar al nuestro— siguieron el procedimiento de resarcimiento por enriquecimiento injusto para 1.600 millones de euros, y en 2021 por importe de 1.800 millones de euros para gastos sanitarios efectuados sin cobertura presupuestaria en cada uno de los años. Además, como señala su sindicatura de cuentas, son casi la mitad de las obligaciones del capítulo II del presupuesto de la consejería, a lo que se suma que, al no haber crédito para tramitar el expediente (ya que el crédito es limitativo y si no lo hay, no lo hay), buena parte o todos estos gastos se han realizado sin la tramitación del preceptivo expediente de contratación y son nulos de pleno derecho.

Por su parte, en el informe de la cuenta general de 2021 de Cantabria, comunidad algo mejor financiada que la nuestra, se recomienda a su administración que se ajusten y se adapten las dotaciones presupuestarias a las necesidades reales del gasto de cada año del Servicio Cántabro de Salud, con objeto de evitar la existencia reiterada de gastos realizados que no disponen de dotación presupuestaria y permanecen como acreedores devengados; y segundo, reducir la necesidad de acudir para su financiación al endeudamiento financiero.

Insisto en que no es mi intención señalar los errores de los demás ni pensar en extender un problema, sino llamar su atención sobre una realidad que no es exclusiva de la Región de Murcia y de su servicio de salud, sino que es común a la generalidad de las comunidades autónomas, y es la dificultad que todos estamos teniendo en conciliar una prestación de calidad de servicio público como es la sanidad con una normativa presupuestaria que impone una rigidez y una disciplina que en ocasiones podría resultar incompatible con aquella.

Parte de la solución en el caso de la Región de Murcia posiblemente la encontremos en lo que indica el propio Tribunal de Cuentas en el seguimiento de sus recomendaciones, cuando señala, y les leo literalmente lo que dice el informe, que: «Desde la aprobación del informe anual de fiscalización de la CARM correspondiente al ejercicio 2012, en el que se llevó a cabo un análisis específico del sistema sanitario de la Región de Murcia, se han venido proponiendo una serie de medidas y recomendaciones en aras de lograr la contención del déficit. Algunas de estas medidas, como la implantación del procedimiento centralizado de compras o el desarrollo de sistemas de información, se han ido cumpliendo. Otras medidas, como las relativas a la adecuación y actualización de la plantilla orgánica del SMS, estableciendo turnos de mañana y tarde, y la adecuación del precio de las guardias a la media nacional y el reforzamiento del sistema de control interno de la entidad, aún no se han implementado o los avances han sido escasos.

No obstante —sigue indicando el tribunal—, debe tenerse en cuenta que, como consecuencia de la cada vez mayor tasa de esperanza de vida y la enorme rigidez del gasto sanitario, las medidas señaladas no pueden por sí solas minorar el déficit acumulado, siendo necesario ajustar y adaptar las dotaciones presupuestarias de la entidad a las necesidades reales de gasto de cada año, las cuales, como se viene reiterando, se muestran manifiestamente insuficientes para la prestación satisfactoria de los servicios sanitarios públicos. Todo ello —señala el tribunal— sin perjuicio de las medidas particulares que para la financiación de la prestación de los servicios públicos sanitarios se adopten en la reforma del sistema de financiación autonómico, iniciada en 2017, cuya materialización está pendiente». Estaba pendiente el 22 de diciembre de 2022, cuando se aprobó el informe del Tribunal de Cuentas, y por desgracia seguimos igual.

Dicho lo cual, les agradezco la atención que me han prestado, y quedo a disposición de sus señorías para lo que tengan a bien preguntar.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN (PRESIDENTE):

Muy bien.

Señorías, escuchado el señor Rodríguez, procede ahora un turno general de intervenciones, e iniciamos con el Grupo Parlamentario Socialista por parte de la señora Fernández.

Dispone de un tiempo de quince minutos máximo para intervenir.

Cuando quiera.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ:

Gracias, presidente.

Bienvenido, señor interventor. Muchas gracias por su informe.

Creo que de la explicación que ha hecho esta mañana usted es consciente completamente de las debilidades de las cuentas públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su anterior intervención en el mes de noviembre respecto a las cuentas de 2018 y 2019, nos hacía un espóiler que hoy no nos ha hecho sobre la situación financiera de la comunidad, que calificaba de muy delicada, y lo que quería preguntarle es si considera que la situación sigue siendo tan delicada como nos explicó en el mes de noviembre respecto de los ejercicios de 2020 y de 2021.

De nuevo nos encontramos con un informe que calificamos de devastador de las cuentas generales de la comunidad autónoma. Todos los informes ponen de manifiesto una situación de ruina económica de la comunidad autónoma, de desidia en las cuentas públicas y de falsedad en muchos aspectos de estas cuentas.

Año tras año la Administración regional no atiende las deficiencias, las irregularidades y las principales recomendaciones que hace el Tribunal de Cuentas, y me refiero a las recomendaciones de calado, no a la liquidación del consorcio de una piscina, sino a las recomendaciones de calado, en profundidad, y que requieren de cambios normativos y de cambios de gestión y de cambios en la forma de presentar las cuentas y de la contabilidad.

En primer lugar, lo que se evidencia es la gran desorganización de la Administración regional. Se continúa sin dar cuenta de todos los entes del sector público. Usted lo ha explicado, sabe que hay entes del sector público que no presentan cuentas, que las presentan tarde o que las presentan de una forma que no es completa.

No coinciden las entidades que se presupuestan, que son 30, con las entidades que están sujetas a rendición de cuentas, que son 41, con las que se integran en la cuenta general, que son 6, aunque luego se presenten las cuentas de las empresas públicas por otra parte, pero todo esto dice el tribunal que «impide disponer de una visión global de la actividad realizada por el sector público de la comunidad autónoma y de la situación economicofinanciera», textualmente es lo que dice el tribunal.

A día de hoy esta situación sigue igual, por lo que entendemos que no ha mejorado, y, por lo tanto, no se ha atendido a las recomendaciones de este tribunal en relación con la integración de todos los entes públicos en las cuentas de la comunidad autónoma.

Mire, señor Rodríguez, por poner un ejemplo (se lo dijimos también al consejero), a 31 de diciembre de 2021 había 4 consorcios y 2 fundaciones pendientes de liquidación, a 31 de diciembre del 21; en 2011 se le autorizó a la comunidad autónoma la liquidación de estas cuentas. Diez años, diez años después estaban sin liquidar.

Y hay otra pregunta, no sé si hay tanta dificultad por parte de la entidad de la comunidad autónoma para liquidar unos consorcios que se han creado para construir piscinas o un par de fundaciones que no tienen más importancia y con un presupuesto relativamente ínfimo en relación con las cuentas de la comunidad autónoma.

Por otra parte, se constatan los incumplimientos, y de ahí también algunas falsedades que presentan los presupuestos y las cuentas de la comunidad. Lo ha dicho usted, incumplen el objetivo de déficit: para 2021 había un objetivo del 1,1 del PIB y, sin embargo, se acabó con un 1,43 del PIB de déficit, unos 448 millones de euros. No vamos a dar la cifra de este año porque está desbordado y

casi más que duplicado, y en 2023 acabamos con un déficit de 900 millones. Pocas correcciones se están introduciendo, a nuestro juicio, en este aspecto.

Incumplen también la previsión de deuda, la incumplieron y, por tanto, el compromiso adquirido con el plan de ajuste del FLA que ustedes firmaron. Firmaron un plan de ajuste en el que se comprometían a tener el 1,1% del PIB regional y, sin embargo, han llegado al 1,4; y, además, también se comprometieron a mantener la deuda por debajo del 33,2% del PIB y, sin embargo, la deuda alcanzó en 2021 un 34,1% del PIB. Mi pregunta es si la Intervención General de la comunidad ha realizado alguna advertencia al menos en relación con la estimación errónea que se hace anualmente para el cálculo de los objetivos de deuda y de déficit por parte de la comunidad autónoma cuando se va a elaborar el presupuesto, porque está claro que si se parte de premisas erróneas, el resultado obtenido nunca puede ser cierto, porque estamos partiendo de unas cuestiones que están erróneamente calculadas.

Por lo tanto, entendemos que el presupuesto no puede ser cierto, porque ustedes se basan en unos criterios y con unos números que no son los números reales, y a partir de ahí empieza lo que le decíamos al consejero, que era algo así como un circo que cuando se acaba la función se acaban los proyectos que se vienen aquí a proponer, porque es cierto que ejecutan en la práctica totalidad el presupuesto, ¡faltaría más!, pero, claro, de lo importante del presupuesto, que es el capítulo VI, que son las inversiones, se ejecuta apenas el 50%, el 43% en 2020 y el 52% en 2021. Es decir, la mayor parte del presupuesto que forma parte de las inversiones y de los proyectos que vienen aquí a presentar en esta Asamblea y que presentan a la sociedad, que es lo que va a hacer la comunidad autónoma en el ejercicio siguiente, se desvía a otros capítulos de gasto, y así se lo señala también el tribunal diciéndole las altas desviaciones presupuestarias que se producen y la falta de rigor en este aspecto. Por lo tanto, entendemos que son falsos más de la mitad de los anuncios de inversiones que hacen cuando vienen aquí a presentar el presupuesto.

Y esto nos enlaza con la gran mentira, la gran mentira del presupuesto, que es el Servicio Murciano de Salud. El tribunal pone de manifiesto el desastre en la gestión y el agujero por el que se pierde el dinero público de esta región, que es el Servicio Murciano de Salud, les dice el tribunal en todos los informes.

Mire, lo que más nos sorprende, señor interventor, señor Rodríguez, es que el tribunal al principio de la intervención hay que decir de qué cuenta estamos hablando porque hay muchísimas de las recomendaciones, de las salvedades, que se repiten año tras año. Entonces, para que sepamos de qué estamos hablando cuando leamos los Diarios de Sesiones hay que fijar el año al principio, porque podríamos estar hablando del 18, del 19, del 21, del 16..., porque es lo mismo todo el tiempo.

Mire, les dice el tribunal que se ajusten y que se adapten las dotaciones presupuestarias a las necesidades reales de gasto de cada año (conoce este párrafo) porque se muestran manifiestamente insuficientes para la prestación satisfactoria de los servicios sanitarios públicos. Mire, todos los años cuando acaba el ejercicio se hace un nuevo presupuesto y ya de inicio se presupuesta el Servicio Murciano de Salud por debajo del gasto que se ha efectuado en el año anterior, es decir, presupuestan ya de inicio el Servicio Murciano de Salud entre 400 y 600 millones de euros menos de los que saben que se van a gastar porque el año anterior se los han gastado, es decir, o piensan que van a ahorrar o piensan que van a quitar servicios públicos o es que lo que están haciendo, que creo que es la realidad, es que están falseando las cuentas de la comunidad autónoma. Para poder poner de manifiesto que van a hacer una serie de inversiones tienen que quitarle dinero de inicio al Servicio Murciano de Salud que luego a lo largo del presupuesto tienen que ir detrayendo de esas partidas para ir trasladando allí.

Por lo tanto, el desfase este año está en torno a los 600 millones de euros desde lo que se gastó el año anterior a lo que se presupuesta inicialmente, y esto es lo que nos lleva a los datos demoledores de un déficit acumulado del Servicio Murciano de Salud de 2.740 millones de euros y unas pérdidas que alcanzaron los 2.469 en 2021. Esos son los datos de 2021, no vamos a hablar de los datos de 2024 porque estaríamos en algunos casos prácticamente duplicando estas cantidades.

Mire, todos los años el tribunal les advierte de que el elevado volumen de déficit acumulado en el servicio genera serias dudas sobre la sostenibilidad financiera del sistema sanitario en la región, y que requiere una intervención inmediata que garantice que los gastos puedan ser cubiertos si se

persigue el mantenimiento de la calidad asistencial. Es importante tener en cuenta qué es lo que persigue la comunidad autónoma a este respecto, pero, bueno, convendrá conmigo que gastar más no significa mejores servicios, que es una cuestión de eficiencia del gasto, y lo que quiero preguntarle es si se ha introducido alguna medida para ajustar las dotaciones presupuestarias del Servicio Murciano de Salud a las necesidades reales de gasto de cada año, tal y como exige el Tribunal de Cuentas. Queremos saber si la Intervención le va diciendo todos los años a quien elabora el presupuesto que se está elaborando un presupuesto por debajo de unas previsiones de un gasto que no es real, ¿vale?

El tribunal le pide que adopte medidas necesarias también para adecuar el régimen jurídico. Habla usted del régimen jurídico del Servicio Murciano de Salud, que impedía hacer en algunos casos una contabilidad que fuera como le exigía el Tribunal de Cuentas; pues bien, también les dice el Tribunal de Cuentas que ustedes constituyeron un grupo de trabajo en 2020 para la elaboración de una nueva ley de salud o la modificación de la Ley de Salud actual, en la que se contemplaría, entre otros, esta adecuación del régimen jurídico del Servicio Murciano de Salud. ¿Usted sabe si se ha avanzado algún texto, algún documento, algún proyecto, si ese grupo de trabajo se ha reunido y ha avanzado en algo para la elaboración de esa nueva ley de salud que le dijeron al Tribunal de Cuentas que iban a hacer desde el año 2020 hasta la fecha?

Y también a partir de todo esto entendemos que hay opacidad en las cuentas regionales. Usted ha explicado perfectamente las correcciones que les indica el Tribunal de Cuentas que tienen que hacer todos los años. Yo lo primero que le hago es la pregunta: si sabe dónde están los errores, ¿por qué todos los años cometen el mismo error contable? Mandan las cuentas al Tribunal de Cuentas con unos resultados positivos tanto en el resultado del ejercicio como en el remanente, y, cuando llegan al tribunal, el tribunal les devuelve las cuentas diciéndoles: «oiga, mire usted, se ha vuelto a equivocar en el mismo punto y en el mismo apartado», y les corrige el resultado de positivo a negativo todos los años. Si saben dónde está el error, ¿por qué lo siguen cometiendo? Porque eso es una cuestión que no tiene más que hacerlo bien. Entendemos que, al margen de todo, si saben corregirlo y saben dónde está el error, lo que les corresponde es hacerlo bien, porque es que se trata de unos desfases millonarios. El tribunal les corrige el remanente de tesorería en 2021 en 4.376 millones de euros, y le corrige un resultado positivo del ejercicio en 2021 en 371 millones de euros, pasando de ser un resultado positivo a negativo en 96 millones. Creo que son cantidades suficientemente importantes como para que de inicio, cuando se remiten las cuentas al tribunal, estén perfectamente formuladas.

¿Nos puede explicar las razones de por qué no se corrige previamente? Porque, al margen de que ustedes después lo corrijan, si se hace previamente se ahorran como veinte páginas de informe del Tribunal de Cuentas que les está diciendo que no lo están haciendo bien. Si conocen donde está el error, ¿por qué no lo hacen bien? ¿Qué pretende ocultar la Administración regional? ¿Pretende ocultar algo intentando hacer pasar por resultados positivos los resultados que realmente son negativos?

Mire, en relación con la sostenibilidad de las cuentas públicas, el tribunal también les advierte de que «el sector empresarial público presenta unos desequilibrios presupuestarios muy significativos y que suponen una vulneración del principio de estabilidad presupuestaria recogido en el artículo 3 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera». Este es un párrafo copiado íntegramente de lo que dice el informe.

Concretamente, también afirma el tribunal que desde el punto de vista de la sostenibilidad económica y la ponencia financiera existen riesgos e incertidumbres en el Servicio Murciano de Salud y la Desaladora de Escombreras (segundo agujero del Gobierno regional y de las cuentas públicas), una desaladora que está en causa de disolución, que el tribunal les dice todos los años que presenta graves problemas, que existen dudas significativas sobre la viabilidad de la empresa y que incluso el informe de auditoría se denegó a opinar sobre estas cuentas, sabe usted lo que significa la denegación por parte de quien hace el informe de auditoría, ¿verdad?

¿Tienen previsto abordar de una vez la situación de la desaladora y hacer lo que les viene exigiendo el Tribunal de Cuentas en sus informes o van a seguir manteniendo esta situación año tras año?

En realidad, señor interventor, señor Rodríguez, la realidad es que, tal y como indica el tribunal, contamos con un sector público con un déficit de más de 587 millones de euros anuales, 2.500 millones de pérdidas cuya práctica totalidad —lo ha dicho usted— son del Servicio Murciano de Salud; un sector que tiene una nula capacidad para autofinanciarse, que es un lastre financiero para las cuentas públicas, además de que entendemos que es una forma que utiliza el Gobierno regional para ocultar el verdadero destino de la mayor parte del dinero público de esta comunidad autónoma, porque a través de la forma que hacen la contabilidad las empresas públicas (el ICA, el ICREF, el INFO, el Servicio Murciano de Salud) no se sabe en qué y cómo se gasta el dinero realmente. A través de las consejerías podemos hacer un seguimiento de los programas y de los proyectos que se llevan a cabo con la contabilidad de las consejerías y de las secciones, pero en las empresas públicas hacen una contabilidad de empresa y no tenemos más datos que una cuenta de pérdidas y ganancias, pero no sabemos en qué nivel está la ejecución de cada uno de los proyectos. ¿Usted cree que si el sector público llevara una contabilidad presupuestaria como llevan las consejerías, con control de los programas y de los proyectos, sería más sencillo mejorar el gasto y mejorar la eficacia y hacer un mejor control?

Y para finalizar, sabiendo y teniendo en cuenta que la Administración regional no es capaz de generar ingresos propios por más de un 10% del total del presupuesto, un porcentaje que ha ido bajando año tras año, que la Administración regional depende casi exclusivamente de las transferencias de otras administraciones —del Estado a través del sistema de financiación y de los fondos europeos—, que han ido aumentando por contraste de los ingresos propios considerablemente en los últimos años, le quiero formular dos preguntas: ¿usted cree que con estos datos es adecuado seguir bajando impuestos y seguir bajando la recaudación propia de la comunidad autónoma mientras se exige cada vez más dinero a otras administraciones, concretamente al Estado?, ¿le parece que es una forma equilibrada de mantener la solvencia económica de la comunidad?

Y por otra parte —esta es una pregunta que le formulo que me parecería interesante saber su opinión—, ¿considera que sería un alivio para las cuentas regionales y que mejoraría la situación financiera actual de la comunidad autónoma aceptar la condonación de deuda que propone el Gobierno de España de 3.318 millones de euros?

Muchas gracias.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vox tiene el turno de palabra el señor Martínez.

Cuando quiera.

SR. MARTÍNEZ ALPAÑEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señor interventor, señor Rodríguez.

No hay mal que por bien no venga, estamos pendientes aquí, en esta Asamblea Regional, de aprobar las cuentas de la comunidad autónoma desde el año 2013 hasta el año 2021 o 22 (que las del 22 ya están disponibles también), y, claro, esa dejadez histórica por parte del Ejecutivo más el Legislativo (aunque el Legislativo menos dejadez que el Ejecutivo) lleva a que la valoración de la contabilidad de las cuentas en general de la comunidad autónoma pueda ser realizada desde una perspectiva evolutiva desde el año 2013 —en el que ya anticipamos que no entendemos que tenga ninguna responsabilidad el señor interventor que hoy está compareciendo— hasta la actualidad.

Una apreciación previa. Como dijo en su anterior intervención de un espóiler, pues yo también voy a hacer un espóiler de mi propia intervención y voy a concluir diciendo que el Gobierno del Partido Popular o no sabe hacer las cuentas o alguien se está llevando el dinero, porque no es normal lo que se ve en las cuentas, como tampoco es normal que para dar cuenta de lo que ha pasado en el año 20-21 primero comparezca el señor consejero y después le deje la papeleta (perdóneseme la expresión o permítaseme, por favor) al señor interventor general. Ya cuando estuvo aquí el consejero

desde este grupo parlamentario le pedimos responsabilidades; le pedimos responsabilidades precisamente por la evolución de las grandes magnitudes o precisamente en general la evolución de las cuentas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Yo sé que usted lo sabe, y además lo sabe mucho mejor que yo, pero yo he acudido al 106 del Decreto Legislativo 1/99, de 2 de diciembre, del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, que establece las funciones de la Intervención General, y, entre otras, dice en su apartado a): «Someter a la decisión del consejero de Economía...». Por lo tanto, entonces he hecho bien, ya le pedí responsabilidades al consejero de Economía porque es quien en última instancia ha de tomar las decisiones. Claro, también aparece en el apartado b) de ese mismo artículo 106: «Promover el ejercicio de la potestad reglamentaria» —acudiré a él un poco más adelante, a este apartado b)—, o también en su apartado d), «Inspeccionar la contabilidad de la Administración regional, sus organismos y empresas públicas, y dirigir —y dirigir— las auditorías de los mismos».

Claro, cuando vemos que, analizadas todas las cuentas (aquí desde el año 2015 creo que hemos estado haciendo pero estando pendientes desde el año 2013), ves que persisten permanentemente los mismos fallos, faltas, no te queda más remedio que pensar que o no se saben hacer las cosas o alguien se está llevando el dinero, y, desde luego, no estoy señalando a nadie, pero es porque tengo que especular en ese sentido porque es del todo incomprensible. Es del todo incomprensible cuando estamos en el año 2025, estamos hablando de las cuentas del 20 y 21 y se nos comenta que «no podemos ser ajenos a la guerra de Ucrania o a los aranceles», literal, ¡eh! Claro, los aranceles los ha anunciado hace escasamente unas horas Donald Trump si nos referimos a eso. Ya, si nos referimos a los aranceles que históricamente tiene puestos la Unión Europea gracias al Partido Popular y al Partido Socialista, que son quienes gobiernan allí, entonces ya eso es otra cosa. Ruego, por favor, lo matice. Pero creo que no tiene especial incidencia sobre el núcleo central de mi intervención, que son los fallos que de manera recurrente y permanente tienen las cuentas del sector público regional.

Decía también el señor interventor que los comentarios del Tribunal de Cuentas son similares a los que hace con relación a la cuenta del Estado... Mal de muchos, consuelo de... otros. O que con relación al sistema de salud de las distintas regiones estamos prácticamente en igualdad que otras comunidades autónomas, es decir, somos incapaces de gestionar la sanidad (también me referiré a ello un poquito más adelante).

Decía el señor interventor: «si vendemos la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, hacemos la *due diligence*... ¡Menos mal que la *due diligence* la paga el comprador, si la paga el vendedor no podemos hacerla! Pero, es más, si vendemos la comunidad autónoma (y eso sí se lo aseguro yo) todavía tendríamos que pagar, aun vendiéndola todavía tendríamos que pagar por todo lo que incorporan las cuentas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Hacia referencia el señor interventor a algo que a nosotros nos llama mucho la atención, y es el resultado presupuestario sobrevalorado en más de 371 millones de euros, y decía el señor interventor que todo esto tiene su origen en los ajustes que se hacen a final de año y en el Servicio Murciano de Salud. Es que en todos los informes del Tribunal de Cuentas que hemos evaluado y visto en esta comisión en esta legislatura se ha dicho: uno (y perdónese me que sea tan reduccionista, pero es que es la verdad), que el Servicio Murciano de Salud está quebrado; dos, que tiene que cambiarse la normativa relativa al Servicio Murciano de Salud porque todos los desajustes o muchos de los desajustes que incorpora el Servicio Murciano de Salud podrían evitarse con un cambio normativo. En estos informes del Tribunal de Cuentas se puede leer que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de un grupo de trabajo de especialistas, ha determinado que lo mejor que se puede hacer en la Región de Murcia —estamos hablando del informe de 2021, ¡jojo!— es cambiar la Ley de Salud, eso lo dice aquí; y entonces dice el Tribunal de Cuentas: «bueno, en tanto que los expertos en la Región de Murcia dicen que hay que cambiar la Ley de Salud, pues que se cambie, y esta recomendación la vamos a considerar salvada». Pues bien, yo, con todo mi pesar, tengo que decirles a todos los habitantes de la Región de Murcia que están preocupados por sus bolsillos, a todo el personal sanitario de la Región de Murcia y a todo el que sabe o el que sufre, mejor dicho, los retrasos que hay en las listas de espera, en la atención de urgencias, etcétera, que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no tiene previsto en el año 2025 cambiar la Ley de Salud. La

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por mucho que diga López Miras (que lo ha dicho) y por mucho que diga el señor consejero, que lo ha dicho y me consta, no va a cambiar la Ley de Salud en el año 2025 porque no lo tiene previsto en su plan anual normativo, y estamos hablando de que ya lo venían diciendo desde el año 2015, 16, 17, 18, 19..., hasta el 21 que estamos analizando aquí hoy. Por lo tanto, los fallos, los grandes fallos, el agujero, la quiebra del Servicio Murciano de Salud y por añadidura —que no solo por eso pero por añadidura también— de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no van a ser solucionados tampoco en el año 2025. Alguna responsabilidad tendremos que tener.

La integración patrimonial de activos y pasivos de la Asamblea Regional dentro del balance de la Administración general, ¿cuántos informes del Tribunal de Cuentas dicen esto? Es que ya no me fijo ni en la cantidad ni en el impacto, que siempre, casualmente, siempre los fallos benefician al señor consejero de Economía, no se equivocan nunca en perjuicio del consejero, se equivocan siempre en beneficio del consejero.

Con relación a los derechos pendientes de cobro, me remito al mismo comentario que he hecho del Servicio Murciano de Salud porque más o menos una cosa puede indexarse con la otra.

Provisión para riesgos y gastos, infravalorada en 2 millones de euros. También este comentario ha sido realizado en todos y cada uno de los informes del Tribunal de Cuentas que venimos analizando. Alguna responsabilidad hay que tener...

Las obligaciones pendientes de pago se encuentran infravaloradas. Este comentario se hace en todos los informes del Tribunal de Cuentas.

Ojo, ausencia de análisis que soporten el valor de las correcciones valorativas por deterioro de inmovilizado. A mí me gustaría saber por parte del señor interventor general las veces que le ha puesto esto al consejero encima de la mesa y cuál ha sido la respuesta del señor consejero, porque, como ya he dicho al principio, le pedí responsabilidades al señor consejero.

Las memorias de los organismos autónomos. ¿Cuántos años llevan diciéndoles que son del todo insuficientes para conocer la realidad de los organismos autónomos? A la vista del 106 y de su último apartado, algo tendríamos que exigirle al señor consejero, por eso es por lo que estoy diciendo, y aquí créaseme que no estoy centrando toda la responsabilidad en la Intervención General, pero también tiene la Intervención General cuanto menos la obligación de advertir al señor consejero de que está pasando algo aquí: está pasando algo aquí con ESAMUR, con el otro y con el de la moto, porque no ofrecen información, se limitan al mero cumplimiento del apunte contable y poco más.

El sector empresarial presenta desequilibrios presupuestarios. Fijense, y lo digo con el corazón en la mano, si es que a sabiendas de que tengo abierta la cuenta general de 2021 podríamos abrir la de cualquier otro año, ¡porque es que dice exactamente lo mismo! Las cantidades pueden variar, siempre, como digo, siempre cada vez más grande, el agujero cada vez más grande, pero los comentarios son exactamente los mismos.

Servicio Murciano de Salud, ESAMUR, Instituto de Industrias Culturales, opinión de informe de auditoría de cuentas anuales de 2021 fue modificado con salvedades... ¿Qué ha hecho la comunidad autónoma, qué ha anunciado el señor consejero que ha hecho para paliar todo eso? Claro, como en algunos de los casos (digo en algunos de los casos) habla de la necesidad o recomienda implementar cambios normativos, claro, llega el Gobierno y dice: «no, es que las normas se hacen en la Asamblea Regional»... A lo mejor es por eso por lo que llevan sin someter a evaluación de la Asamblea Regional las cuentas de esos años, para que no se cambie la norma y poder seguir teniendo justificación, ¿pero qué ha hecho el Gobierno regional, qué ha hecho o qué le contesta el consejero, señor interventor, cuando usted le dice que es necesario impulsar cambios normativos ya de una vez por todas para poner orden en el sector público (en las empresas públicas, en los organismos autónomos, etcétera?), ¿qué le contesta el señor consejero? Porque el señor consejero ya lleva muchos años también como consejero.

Ninguno de los 9 consorcios participados mayoritariamente por la comunidad se ha adaptado al Plan General de Contabilidad Pública de la Región de Murcia, que es el régimen contable de la Administración pública a la que están adscritos. ¡Alguien tiene que tener alguna suerte de responsabilidad! Si es que no puede ser todo culpa de la infrafinanciación. Porque si no hay adaptaciones contables, esto no tiene que ver con la infrafinanciación ni con los aranceles de Trump.

Los créditos aprobados en el presupuesto del Servicio Murciano de Salud se encuentran claramente por debajo de las necesidades reales para la prestación de los servicios. En esto no podemos, insisto, excusarnos en que a otras comunidades autónomas les pasa exactamente lo mismo porque entonces lo que tenemos que hacer nosotros aquí como políticos, que es aportar soluciones, lo que tendríamos que hacer es darle la razón a Vox y decir: «métase en un saco la competencia de sanidad y devuélvase al Estado», dada la incompetencia de las comunidades autónomas para gestionarlo. A lo mejor sería lo mejor reconocerlo de esa forma.

«La estructura del sector público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no coincide con el perímetro de las entidades integradas en la cuenta genera». Señor interventor, esto se lee en el 20, en el 19, en el 18 y en el 17 también, también en el 21 y seguramente en el 22. ¿Qué ha pasado aquí, qué pasa aquí, qué recomendaciones les ha hecho al señor consejero? La decisión está clara, que no se ha hecho nada, no sé si, digo, por dejadez, por incapacidad, digo, del señor consejero, digo del equipo del señor consejero, digo del equipo del señor López Miras, o porque alguien se está llevando el dinero, y voy a pegar un salto porque me estoy quedando sin tiempo, y con permiso, señor presidente.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN (PRESIDENTE):

No dé el salto muy largo porque se ha acabado su tiempo.

SR. MARTÍNEZ ALPAÑEZ:

No, voy a dejarlo para mi siguiente intervención.

En definitiva, señor interventor, yo sé que usted hace lo que puede y yo sé que podría hacer muchas cosas. ¿Por qué no le dejan hacer lo que puede y por qué no ha hecho todo lo que llevan muchísimos años diciéndole que tiene que hacer? Sea como fuere, desde el Grupo Parlamentario Vox consideramos que tendremos que pedir, reiterar, la responsabilidad por parte de alguien del Gobierno regional.

Muchísimas gracias.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Siguiendo con el turno de intervenciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, señor Egío, adelante.

SR. EGÍO GARCÍA:

Buenos días.

En una Comisión de Economía como esta yo quisiera comenzar condenando los aranceles anunciados por Donald Trump, que van a afectar tremendamente a nuestra economía, a nuestras empresas, a nuestros trabajadores y trabajadoras, y lamentar también que aquí estén sentados algunos de sus colaboracionistas en España. Y, sí, me refiero a Vox, van de patriotas pero son los colaboracionistas de Donald Trump y de Elon Musk, han vendido a nuestra patria, ¡qué vergüenza!

Con respecto al tema que nos ocupa, antes de que me llame la atención el presidente de la comisión, señor Rodríguez, agradecerle su presencia aquí, las explicaciones, lo que hemos podido entender por lo menos, ya que usted habla muy rápido, y, sobre todo, más que nosotros la ciudadanía, porque luego todo ese lenguaje técnico hay que traducirlo a la gente que está siguiendo esta comparecencia, a la ciudadanía a la que nos debemos.

Hay una valoración del Tribunal de Cuentas, un párrafo, que yo creo que es contundente y definitorio: «La cuenta general no ofrece una visión conjunta del sector público de la comunidad, al estar formada solo por las cuentas de la Administración general y sus organismos autónomos, y no

integrar las cuentas del resto de entidades regionales». Claro, si el Tribunal de Cuentas ya nos está diciendo que la cuenta general no ofrece una visión conjunta del sector público, poco podemos esperar de esa cuenta general, pero es que, además, los datos no dejan lugar a dudas: se habla de una sobrevaloración del resultado presupuestario de 371 millones de euros pero más allá de una sobrevaloración del remanente de tesorería de 4.377 millones de euros. 4.377 millones de euros yo creo que, con relación a nuestro presupuesto, es una cantidad absolutamente brutal. Usted mismo se ha referido a este punto, ha dicho que hay que corregir esto porque si alguien nos va a prestar dinero no podemos ofrecer una imagen de una solvencia que no tenemos, es decir, que si la comunidad autónoma fuera un particular y fuera a un banco a pedir un crédito —usted mismo lo ha reconocido entre líneas— lo más normal es que se rieran en nuestra cara y nos cerraran la puerta, esa es la situación.

Falta según el Tribunal de Cuentas o esto se debe..., las cuentas no se corresponden con la realidad debido a su ausencia o a la falta del registro de obligaciones por transferencias para cubrir el déficit acumulado del Servicio Murciano de Salud, que es el gran agujero —ahora me referiré también a él— de las cuentas de la comunidad autónoma. ¿Cómo se cuadra entonces el presupuesto, cómo podemos cuadrarlo cuando se está presupuestando del orden de 500 millones de euros menos de lo que realmente se gasta el Servicio Murciano de Salud? Pues es muy sencillo, aquí se llevan prometiendo durante años y años y años inversiones en ese capítulo VI que no tienen ninguna intención de cumplir: hablamos de inversiones en educación, hablamos de inversiones en sanidad, de nuevos centros de salud... Por ejemplo, cada cuatro años se nos presenta un plan nuevo (el PAIMAP en 2018, el PIIAP en 2022), y entonces, bueno, el Partido Popular coloca titulares en los medios de comunicación: «¡se va a construir el nuevo centro de salud en... (municipio al azar)!». Veinticinco años llevan prometiendo el centro de salud de Zarandona, ¡ahí es nada! Pues, claro, cada debate de presupuestos nos enfrentamos a la misma realidad, es decir, tener que debatir aquí durante un mes unas cuentas que son mentira, que no van a cumplir.

El informe del Tribunal de Cuentas también apunta a la incertidumbre sobre la sostenibilidad económica del Servicio Murciano de Salud y la Desaladora de Escombreras. A mí me ha sorprendido mucho que para hablar de esta incertidumbre usted se refiera a Castilla-La Mancha o a la situación de la Comunidad Valenciana. Ha intentado justificarlo pero esto se llama o es una *excusatio non petita*, es decir, que nadie le ha pedido a usted que nos hable de Castilla-La Mancha o de la Comunidad Valenciana, pero, bueno, está bien, son problemas generales que también sufren otras comunidades autónomas, pero aquí estamos para hablar de la Región de Murcia.

Con respecto a la Desaladora de Escombreras sí que quería hacer un reconocimiento. Lamentablemente no es un reconocimiento al Tribunal de Cuentas, tampoco a la acción de la Intervención; quiero reconocer el trabajo de un abogado, el abogado de las causas perdidas, el señor Diego de Ramón, que es el que ha llevado este caso a los tribunales y el que hizo que Ramón Luis Valcárcel se sentara en un tribunal y que tenga que pagar por ello. El señor Diego de Ramón falleció en noviembre del año pasado, y desde aquí..., bueno, él era creyente, muy creyente, yo solo espero que Dios lo tenga en su gloria porque sin duda lo mereció.

El informe del Tribunal de Cuentas nos dice que el Servicio Murciano de Salud es responsable del 97% de la deuda pública de los presupuestos. Por lo tanto, habría que poner más el foco en esta situación.

¿Cuál es el resultado de todo esto, qué significa lo que nos viene a decir el Tribunal de Cuentas, que es que la cuenta general de la Región de Murcia se adapta a los principios y normas contables en general a excepción de las salvedades aquí incluidas o las irregularidades recogidas?, ¿qué significa todo esto para el ciudadano? Pues es muy sencillo, la Región de Murcia acumula una deuda de 13.518 millones de euros a finales de 2024. En los años a los que nos estamos refiriendo, 10.187 millones en 2020 y 10.959 millones en 2021, y no se puede achacar a la pandemia porque yo quiero recordar que tras la pandemia hemos recibido muchísimos recursos del Estado y fondos europeos también, que hubo algunos trimestres en los que no tuvimos déficit a causa de esos recursos, es decir, que ese crecimiento de la deuda no es atribuible a la pandemia. La situación es esa, 13.518 millones de deuda en 2024 porque no se han corregido, evidentemente, las irregularidades que el Tribunal de Cuentas indicaba en 2020, en 2021 y en muchos años anteriores (8.600 euros de deuda por cada

ciudadano de la Región de Murcia), y este año, 2024, es la única comunidad la Región de Murcia en la que sube su deuda con respecto a su PIB. Yo me pregunto qué va a pasar en 2027 cuando se acabe el maná de los fondos europeos y cuando, en lugar de recibir dinero, tengamos que gastar más, por ejemplo, en Defensa, cuando los recursos del Estado se concentren en ese gasto en Defensa y no en otras necesidades, qué va a pasar, a dónde va a ir la comunidad autónoma.

En 2025 estamos pagando 253 millones de euros de deuda; en 2027 van a ser 412 millones de euros, y esos intereses no son virtuales, hay que pagarlos cada año a tocateja, y tienen que ver, tienen que ver mucho con las tensiones de tesorería que hemos vivido a finales de año: este año a finales de año librerías, escuelas infantiles, los pagos a la dependencia se han retrasado, a los beneficiarios de las ayudas europeas al coche eléctrico, al autoconsumo, se les adeuda más de 80 millones de euros, y, lo más lamentable, institutos que no han podido encender la calefacción, que lo han hecho con mucho retraso, porque no podían pagar el gasoil.

¿Nos afecta la cuenta...?

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN (PRESIDENTE):

Guarden silencio, señorías.

SR. EGÍO GARCÍA:

¿Nos afecta la cuenta general? Nos afecta, ¡claro que nos afecta! No es tan abstracto, no es un debate solamente técnico, es un debate del día a día, yo espero que eso lo entienda también la ciudadanía.

Sabemos dónde están los problemas, las cuentas de la comunidad autónoma son lo que son y tienen esos importantes déficits: en el Servicio Murciano de Salud, en la desaladora, también podríamos hablar del aeropuerto (una situación que, además, se complica), la sobrevaloración del remanente de tesorería..., esto se indica en todos los informes del Tribunal de Cuentas desde hace años. La comunidad autónoma es un camión que va cuesta abajo y sin frenos contra un muro de hormigón, y mi pregunta sería por qué no se están cumpliendo las recomendaciones del Tribunal de Cuentas, por qué ese camión no tiene frenos, por qué nadie le pone freno.

Muchas gracias.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN (PRESIDENTE):

Gracias, señor Egío.

Por el Grupo Parlamentario Popular dispone de quince minutos el señor Albaladejo.

Cuando quiera.

SR. ALBALADEJO ALARCÓN:

Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, don David, por su comparecencia aquí esta mañana. Siéntase bienvenido a la casa de todos los murcianos de nuevo.

Quisiera aprovechar la ocasión de su comparecencia aquí para públicamente en nombre del Grupo Popular felicitarles por el trabajo que hacen desde la Intervención General en favor del control, la fiscalización y la transparencia del gasto de la Administración regional, así como me permitirá también agradecer y felicitar al resto de técnicos y jurídicos de la Administración regional que velan por la garantía jurídica de los procedimientos administrativos y económicos. En ese sentido, me gustaría reprocharle al señor portavoz de Vox esa «especulación» (es un verbo que él mismo ha utilizado) con relación a que las cuentas a lo mejor no se están haciendo bien o alguien se está llevando el dinero. Yo le invito a que corrija, por favor, esa afirmación porque me parece muy atrevida, muy gratuita y muy grave, levantando sospechas no solo sobre el Gobierno regional sino

también al ejército de técnicos y jurídicos de la Administración regional que velan porque el dinero, efectivamente, se gaste con transparencia y con eficacia. Si él o su grupo tienen alguna sospecha en relación con algún expediente o alguna persona que, efectivamente, de modo claro y evidente se ha llevado el dinero, lo que tiene que hacer no es especular aquí, sino ir al juzgado y denunciarlo.

Señor interventor, hemos venido principalmente a escucharle a usted en relación con las cuentas generales del 20 y del 21, y a hacerle algunas preguntas que le haré a continuación, pero no está de más nunca recordar que una cuenta general es un ejercicio de fiscalización para saber cómo se han invertido los fondos; además, es un ejercicio de transparencia con el que la ciudadanía puede saber en qué se han gastado sus impuestos; y, además, es un ejercicio eficaz para ver dónde están los puntos flacos de una administración o de una empresa. Eso es lo que es una auditoría, pero las auditorías no solamente sirven para eso, no solamente sirven para sacar a la luz los puntos flacos, sino también para confirmar lo que ya sabemos, y es que la gestión económica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sería infinitamente mejor solo si tuviéramos la financiación autonómica que nos pertenece y que el presidente Sánchez nos niega.

Sometemos a nuestra consideración esta mañana la cuenta general de la comunidad autónoma del año 20 y 21, y si hay algo que quedó claro también en su comparecencia y en la del señor consejero en relación con la cuenta general de 2018 y 2019 fueron tres conclusiones. Estas tres conclusiones también se repiten en todos los informes o se pueden extraer de todos los informes de cuenta de los que ustedes han dado cuenta aquí.

Nosotros podemos coincidir en relación con alguna de las afirmaciones que hacen nuestros compañeros del resto de grupos políticos, pero también me gustaría que esos compañeros o el resto de grupos políticos acompañaran al Grupo Popular en algunas de sus conclusiones o de sus análisis.

En primer lugar, creo que todos coincidimos en que la situación financiera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es ampliamente mejorable. Por tanto —también lo decía el señor Martínez Alpañez—, si fuéramos a vender la comunidad autónoma habría que pagar a quien viniera a hacer la oferta. Y yo pregunto: ¿ustedes conocen alguna administración, sea regional o nacional, en España que sea rentable? Me atrevería a decir en Europa, no lo sé, no lo diré, pero creo que no se puede plantear una cuenta general de una administración regional o de una administración pública en términos de rentabilidad porque creo que estaríamos errando. Por tanto, insisto, reconocemos con el resto de grupos políticos que la situación financiera de la comunidad autónoma es ampliamente mejorable.

La segunda. Una de las causas de los problemas de la gestión de la Administración regional que detecta estas cuentas es la pandemia. Fueron unos años donde, evidentemente, hubo que tomar decisiones y hubo que gestionar a una velocidad de vértigo; donde, cuidado, aun velando por los procedimientos, lo importante era que los recursos llegaran rápidamente a los servicios y a los ciudadanos para paliar los efectos de esta grave histórica crisis sanitaria.

Y la tercera, ya lo sé, aquí no coincidimos, es que la situación financiera de la Región de Murcia mejoraría claramente si la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no fuera la peor financiada de nuestro país.

En este sentido de la infrafinanciación, ojalá el Gobierno regional también en este sentido contara con el apoyo de la oposición para hacer frente, por ejemplo, a un acuerdo con Cataluña que rompa con la igualdad entre todos los españoles y que va a resultar particularmente perjudicial para la Región de Murcia. Pero ya sabemos que el señor Vélez —ahora el señor Lucas— no se va a mover ni un ápice del lado de Pedro Sánchez, lo hemos visto en relación con el acuerdo de financiación bilateral con Cataluña acordado con Puigdemont y Junqueras en relación con la condonación de la deuda. Señores, al día siguiente de la presumida condonación de la deuda seguiría siendo la Región de Murcia la peor financiada, como ya lo fue en 2020 con 2.358 euros menos por habitante ajustado. La financiación per cápita era un 7,7% inferior a la media y un 21,6 inferior a la mejor financiada, esto supuso 300 millones de euros menos que la media y más de 900 millones de euros menos que la mejor financiada. ¡Miren si con esto tendríamos para pagar el agujero del Servicio Murciano de Salud!

Pero si hablamos del año 2021 todavía se agrava con respecto a 2020, la Región de Murcia continúa siendo la peor financiada de España, con 2.691 euros por habitante ajustado. En términos

globales, supone una diferencia de 405 millones de euros con respecto a la media y de 1.080 millones de euros respecto a la mejor financiada; en términos relativos, la brecha con respecto a la media y a la comunidad con más recursos crece aún más, hasta el 9,17% y el 21,26% respectivamente.

Por eso el Partido Popular de la Región de Murcia seguirá demandando mejor financiación aunque sea en solitario, porque en eso nuevamente también tenemos que recriminarle a Vox que haya votado en contra por tres veces en esta Asamblea ante la propuesta del Partido Popular de una mejor financiación, todo ello cuando los murcianos, como todos los españoles, tenemos que desayunarnos prácticamente todos los días con nuevas noticias de presuntas corruptelas de los miembros del Gobierno o de la propia familia de Pedro Sánchez, todo ello mientras no paran de subir la presión fiscal sobre los ciudadanos, que ya es asfixiante, 96, más de 90 subidas de impuestos desde que Sánchez es presidente.

Pero, señor interventor, me gustaría, buscando la conclusión aunque no he terminado, plantearle algunas preguntas.

Efectivamente, usted daba muchos datos técnicos. En este caso que le voy a preguntar algunos de ellos no aparecen en el informe sobre la cuenta general del 20 y 21 que hace el Tribunal de Cuentas, pero estoy seguro de que en alguna medida lo sabe porque los ha dicho, lo que pasa es que los ha dicho rápidamente y me gustaría que los detallara.

El informe habla de la cuenta general, pero también podríamos hablar de los presupuestos que estamos analizando.

Me gustaría que hablara, en relación con la ejecución... La señora Martínez hablaba de que el nivel de ejecución de las inversiones en la comunidad autónoma no llega al 50%. Me gustaría, desde su conocimiento, si lo sabe (el consejero lo dijo aquí pero yo no lo recuerdo, a lo mejor usted lo puede aportar), que el nivel de ejecución de las inversiones del Estado español todavía es inferior al nivel de ejecución de las inversiones que se dan en la Región de Murcia, pero si puede aportar el dato... Lo digo porque caería uno de esos argumentos de que el Gobierno de la Región de Murcia utiliza las inversiones para hacer ingeniería financiera en relación con la ejecución del presupuesto.

Esto sí lo ha dicho, pero me gustaría que lo ampliara: de qué volumen de reparos (y de los informes del Tribunal de Cuentas estamos hablando), de qué tanto por ciento, de qué número y sobre todo de qué. Pero nos gustaría también escuchar de usted cuáles son los avances en su opinión en la medida en que quiera —porque sabemos que usted comparece aquí en su calidad técnica, pero si quiere usted dar su opinión, ya que el informe no incide en ellos, no es su cometido, el cometido del informe del Tribunal de Cuentas—, que nos contara qué ha hecho el Gobierno regional por cumplir con recomendaciones señaladas por el tribunal en fiscalizaciones anteriores y dónde se ha visto más el esfuerzo de la Administración regional para corregir estos errores.

Aprovechando su presencia aquí y en un sentido más amplio y más actual, no he sido yo el que ha traído este tema, ha sido la señora Martínez, y le tengo que decir que, si me ponen la pelota en el punto de penalti, yo tengo que chutar... Fernández, lo siento, doña Carmina, lleva usted razón, lo siento, ¿qué opina de la condenación de la deuda propuesta para el Gobierno de España y qué supondría para el volumen de la financiación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia?

Y por último también de dónde sacó el Gobierno regional los fondos covid y en qué condiciones de financiación lo hizo.

Y luego voy a contestar yo a una pregunta que ha hecho el señor Egío en voz alta, qué va a pasar a partir del año 2027, cuando no haya fondos europeos para financiar las arcas regionales. Se lo diré yo, que en España gobernará el Partido Popular con Alberto Núñez Feijóo a la cabeza y, por tanto, la Región de Murcia tendrá el sistema de financiación que le pertenece.

Está claro que se ha visto por parte de la Administración regional que ha buscado soluciones a muchos de los problemas que los informes de las cuentas generales han arrojado, porque se ha trazado un plan de acción concreto con medidas específicas para abordar cada uno de los problemas identificados a través de planes estratégicos del Gobierno regional. Por tanto, a través de estos planes estratégicos del Gobierno regional, como los que fueron del año 2014 a 2020 y como el que está en vigor desde el año 2022 a 2027, se ve la clara voluntad por mejorar la situación de las arcas de nuestra comunidad autónoma y de su gestión. Lo que está claro es que lo que falta es financiación,

pero, a pesar de esa infrafinanciación que sufre la Región de Murcia, el Gobierno del Partido Popular de Fernando López Miras tiene un compromiso con la calidad de los servicios y seguirá trabajando incansablemente para garantizar que los recursos públicos se utilicen de una manera eficiente y transparente.

Sé que aún queda, somos conscientes desde el Grupo Popular de que queda mucho por hacer, pero estoy convencido de que con el esfuerzo de todos podemos seguir avanzando y construir una comunidad autónoma más próspera y más justa.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN (PRESIDENTE) :

Muchas gracias, señoría.

A continuación, un turno de contestación del señor Rodríguez, que dispondrá de quince minutos para contestar a los distintos grupos parlamentarios.

Adelante.

SR. RODRÍGUEZ VICENTE (INTERVENTOR GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA):

Bueno, parte de la contestación a buena parte de las intervenciones de los grupos parlamentarios estaba en el discurso inicial, que a lo mejor lo he dicho tan rápido que no se ha entendido bien, pero buena parte de las dudas estaban contempladas allí y allí están dadas las respuestas. Bueno.

Me ha sorprendido, y no particularmente para bien, escuchar nuevamente a la representante del Grupo Parlamentario Socialista decir que lo que ponen de manifiesto los informes del tribunal es la situación ruinosa y de desidia y de falsedad de las cuentas públicas de esta región. Bueno, yo entiendo que en el acaloramiento del debate se puede hacer algún tipo de expresión que a lo mejor no es del todo correcta, pero esto lo traía escrito y, además, de hecho se lo dijo exactamente igual al consejero en la anterior ocasión.

Bueno, para su tranquilidad, para su tranquilidad, le indico. Aquí hay dos aspectos que considerar.

Primero, la cuenta la rindo yo, ¿vale? En ningún caso rendiría una cuenta..., puede tener la tranquilidad de que en ningún caso rendiría una cuenta de mala calidad a sabiendas, y mucho menos unas cuentas que reflejen ninguna falsedad. Pero, independientemente de que es que yo soy el que rindo la cuenta, quien la forma, como bien ha dicho el representante del Grupo Popular, son funcionarios, funcionarios que son autónomos, son independientes, que cuando realizan su trabajo no aceptan órdenes en contra de sus criterios, que realizan el trabajo desde un punto de vista puramente técnico, no reciben presiones de ningún tipo y, si las reciben, no las toleran, y en ese trabajo emplean todo su esfuerzo y educación con los medios disponibles, y no merece ese trabajo a mi juicio que se le califique como usted ha dicho.

La segunda cuestión es que, como he dicho en mi intervención inicial, una vez que el Tribunal de Cuentas ha examinado la cuenta de la comunidad autónoma como órgano supervisor del sector público regional hace un análisis exhaustivo y hace una fiscalización consultiva; consultiva significa que alcanza a la totalidad de lo que es objeto de examen. Entonces, yo como interventor general no puedo ni quitar ni poner; a veces puedo no coincidir con lo que diga el Tribunal de Cuentas pero tengo que respetar lo que dice. En ningún caso me atrevería nunca a decir que las cuentas que ha examinado el tribunal —y que ha señalado que representan fielmente en todos sus aspectos significativos la situación de la comunidad y que la gestión presupuestaria se ha ajustado en términos generales a la normativa de aplicación— son unas cuentas de desidia y falsedad. Podría usted decir que el debate a su juicio es político y no técnico, y podremos discutir sobre si hay una situación ruinosa o no hay una situación ruinosa, pero la desidia es la negligencia o falta de cuidado al realizar las cosas, y la falsedad es la falta de veracidad o autenticidad, y esos dos calificativos no se corresponden con unas cuentas que ha examinado el Tribunal de Cuentas y que ha sancionado que son correctas.

Bueno, en cuanto a si se resuelven o no se resuelven los problemas y las dudas que pone de manifiesto el tribunal a lo largo de sus sucesivos informes, bien, con el tema del proceso de extinción del sector público autonómico les tengo que decir que el Consorcio Piscina de Cieza fue dado de baja en el Inventario de entes del sector público (que es como el registro de la propiedad de los entes públicos) el 4 de diciembre de 2023; el Consorcio Caravaca Año Jubilar 2010, el 10 de octubre de 2022; el Consorcio Marina de Cope, el 4 de diciembre de 2023; la Fundación Instituto de Estudios Económicos, el 4 de diciembre de 2023; y la Fundación ARGEM el 7 de junio de 2024.

Pregunta usted si es que es tan difícil dar de baja a estos entes. Sí, es tremendamente difícil dar de baja a estos entes, Normalmente porque, además, en la configuración de sus patronatos o de los órganos directivos forman parte gente de distintas administraciones, y nos hemos encontrado en muchas ocasiones con que quien estaba nombrado en el patronato era, pues yo qué sé, Fraga Iribarne o alguna cosa así, es decir, gente de hace muchos años, y lo primero para poder proceder a su disolución es realizar los cambios en esas titularidades para adaptarlos a los distintos cambios que ha habido en las distintas administraciones, ¿vale? En el caso de la Fundación Cante de las Minas, ha modificado sus estatutos en febrero de 2021 y ha dejado de formar parte del sector público autonómico. Dos de las fundaciones que les he dicho que he extinguido han sido son de las que no se han presentado cuentas.

Por lo que hace al inmovilizado material, había señalado el tribunal que no se han realizado estudios para determinar el valor de las correcciones por deterioro de los activos, y preguntaba el señor Alpañez: «¿hacen algo?» Pues hicimos una orden conjunta de la Dirección General de Patrimonio y la Intervención General indicando a las oficinas técnicas qué correcciones tendrían que hacer y en qué supuestos se tenían que hacer correcciones para esos valores. Como consecuencia de eso, se ha registrado en el ejercicio de 2023 en la cuenta de resultados de económico-patrimonial un gasto para reflejar las correspondientes correcciones por importe de 11 millones de euros.

Señalaba el tribunal que el saldo de las cuentas de inmovilizado en curso se encuentra sobrevalorado en 9,4 millones de euros. Pues bien, en el período entre 2022 y 2024 se ha regularizado el 79% de esos saldos que estaban infravalorados.

La amortización acumulada del inmovilizado intangible presentaba, según el Tribunal de Cuentas, un defecto de amortización de 7,3 millones de euros. Se trataba de unas aplicaciones informáticas que estaban en curso, y se han regularizado en 2022 al 97,48%. Este defecto desaparece.

Había un problema con la integración del balance de la Asamblea, como ha recordado el señor Alpañez, que, sin ningún ánimo de engrosar las cuentas de la comunidad, sino como consecuencia de las disposiciones legalmente vigentes, realizábamos la integración. En la Ley de Presupuestos del 23 para el 24 se introdujo una modificación en el régimen de la Asamblea para no hacer esta integración, y ya las cuentas de 2024 la Asamblea las rinde por su cuenta y no realizamos la integración patrimonial.

Nos manifestaba el tribunal como defecto que la contabilización de las inversiones de patrimonio de consorcios y fundaciones regionales no se ajustaba a lo previsto en el plan porque no se han registrado a valor razonable, sino a coste de adquisición: en 2022 se registraron los bienes a valor razonable y no a valor contable.

También criticaba que se había contabilizado como inversión financiera las dotaciones patrimoniales realizadas a los fondos sociales de seis fundaciones autonómicas; se ha resuelto dando de baja contable las dotaciones fundacionales de las fundaciones Tutela Judicial de Adultos, Séneca, Integra, Mariano Ruiz Funes, Orquesta Sinfónica y el Instituto Euromediterráneo del Agua... Nunca mejor dicho.

La gran irregularidad por su volumen sobre los derechos pendientes de cobro del Servicio Murciano de Salud y del remanente de tesorería afectado, como les he indicado en mi discurso o mi intervención inicial, ya se encuentra resuelta, y la podrán observar así en las cuentas de 2023.

El saldo de la cuenta —decía el tribunal— 413, «Acreedores por operaciones devengadas y del resultado económico patrimonial», está sobrevalorado en 6,1 millones de euros. Se ha regularizado por 5,9 millones de euros. Por lo tanto, se ha resuelto en un 96% el problema.

Nos indicaba también el tribunal que había una serie de equipos para procesos de información que no se habían registrado, por unos activos de 1,4 millones de euros, que se ha resuelto y se han registrado adecuadamente. No se había registrado porque hay una normativa que establece que los bienes unitarios por debajo de 1.000 euros no se tienen que aplicar, no se tienen que apuntar en el inventario de activos.

Indicaba el tribunal que en el Plan de Control Financiero no se había incluido el Saprelorca, a pesar de que está participada por la comunidad autónoma, ni tampoco las fundaciones FIEE y ARGEM. En este caso, el Saprelorca se incluyó en el Plan de Control Financiero de 2023 para la cuenta de 2022 y las fundaciones FIEE y ARGEM han sido dadas de baja en su actividad.

Recomendaba el tribunal que se elaborara una base de datos con litigios, reclamaciones y procedimientos administrativos, que se ha cumplido porque la ha realizado la Dirección de los Servicios Jurídicos, base de datos que no es pública porque, además, en ningún sitio dice que tenga que ser pública, lo digo por la duda que planteaba usted en la comparecencia del consejero.

Luego, respecto a los organismos autónomos, indicaba el tribunal en sus informes que se debía completar el contenido de la memoria de las cuentas anuales de forma que la información incorporada fuese más completa. Indica que está en curso porque el propio tribunal reconoce que en las cuentas de 2022 se han dado avances importantes, al incorporar explicaciones y datos en los estados de la memoria.

También indicaba el tribunal como recomendación que se avanzara en la solución de los errores en el módulo de seguimiento de gastos con financiación afectada, para lo cual dentro del programa SIGEPAL se ha establecido ya en 2025 que se va a hacer el seguimiento a través de proyectos del 100% de los créditos presupuestarios, y se va a incorporar un sistema complementario de financiación, el sistema QUESTOR, para que no se escape ninguna cantidad.

También como recomendación indicaba que el Portal de Transparencia tenía que incorporar todas las entidades del sector público, y en la actualidad es una cuestión que se ha resuelto, y eso por lo que hace a buena parte de las indicaciones que han realizado ustedes en su participación.

Sobre la ejecución presupuestaria, y aquí no se me ha entendido muy bien qué quería decir con el tema de los aranceles, mi referencia a los aranceles era como manera de poner de manifiesto que lo que se presupuesta posiblemente a lo largo del mes de julio y se plasma en un proyecto de ley de presupuestos si se presenta en sus fechas, a lo largo del mes de octubre, no puede prever la realidad de lo que va a ocurrir en el ejercicio en curso. Es decir, de hecho hemos tenido covid, hemos tenido guerra de Ucrania, que han supuesto un incremento de costes energéticos, podemos tener unos aranceles que van a suponer unos costes, y previsiblemente alguien tenga que ayudar a los agricultores y sea necesario hacer unas modificaciones de crédito en ese sentido, o parece que ya no pero el meteorito que en 2023 podía impactar contra la Tierra es uno de los elementos que podemos tener que de repente regular y prever, y para eso están las modificaciones de crédito, es decir, para adaptar la realidad del proyecto que se hizo a lo que se va a ejecutar.

Preguntaba el representante del Grupo Popular sobre el tema de ejecución del presupuesto de inversión. Bien, los problemas para ejecutar el capítulo VI son generalizados: en el caso del Gobierno de España, en noviembre de 2024, si no me falla la memoria, andaba por una ejecución (que es lo último que había publicado) del 43%, quiero decir... Y, además, cuando he hecho referencia a otras comunidades autónomas respecto del tema del gasto sanitario, no estoy tratando de limitar y de poner de manifiesto que, como el problema lo tienen los demás, nosotros también tenemos que tenerlo, no, no, es poner de manifiesto que hay cuestiones que son muy complejas. Es decir, el tema de los errores que pueda haber en cuanto a la valoración en el patrimonio o en los inventarios... Es decir, en la cuenta general del Estado el Tribunal de Cuentas le recuerda a la Seguridad Social que lleva desde 1992 haciendo su inventario y no lo ha acabado. Es decir, son procesos que son complejos, las valoraciones van cambiando a lo largo del tiempo de los bienes, y siempre va a haber desajustes entre lo que se ha hecho al hacer la cuenta y al rendir la cuenta y lo que el tribunal viene a examinar con algún tiempo de decalaje de forma posterior, ¿vale?

Ya por ir acabando, me preguntaba la representante del Grupo Parlamentario Socialista si es adecuado seguir bajando impuestos en una situación de limitación económica. Eso es una cuestión de carácter político en la que yo no voy a entrar. Existen las curvas de Laffer, es decir, hay gente que

dice que bajando impuestos se recauda más, y otra gente que eso no. Es un tema en el que no voy a entrar.

Y sobre el tema de la condonación de la deuda, tres cuartas partes de lo mismo, ese es un tema político. Evidentemente, si me pregunta usted si es mejor deber más o deber menos, le diré que es mejor deber menos. Si se acepta la condonación de la cuenta, apuntaremos lo que se haya condonado, y si no se acepta, no lo apuntaremos.

Bueno, quedo a su disposición.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Rodríguez.

A continuación, tienen la posibilidad los distintos grupos, si así lo desean, de una intervención final de cinco minutos.

Señora Fernández, adelante.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ:

Gracias.

Ha comenzado el señor Albaladejo hablando de la infrafinanciación, como no puede ser de otra manera. Fíjese que ha empezado usted bien diciendo que lo que estamos analizando son las cuentas y cómo se gasta el dinero y los recursos de la comunidad, pero le ha traicionado el subconsciente —o el consciente— y de lo que ha hablado es de infrafinanciación. Le tengo que recordar que en los años 20 y 21 la financiación en esta comunidad autónoma fue absolutamente desbordada, estaba desbordada por los Fondos Covid y teníamos una financiación que estaba muy por encima de las previsiones presupuestarias que se habían hecho al inicio... Pues ni con esas fuimos capaces de controlar las cuentas de la comunidad autónoma, así que le digo que poco tiene que ver esa infrafinanciación a la que usted hace referencia en los años 2020 y 2021 con los errores que se presentan a la hora de formular las cuentas en el Tribunal de Cuentas.

Sin embargo, también le digo, si ustedes quieren darle la espalda, yo se lo voy a reiterar, díganle a su jefe, López Miras, que aquí está el PSOE, que les hemos ofrecido un acuerdo para llegar a un nuevo modelo de financiación e ir a defenderlo juntos a Madrid, y les hemos ofrecido, además de la reforma del sistema de financiación, un nuevo presupuesto para 2025, unas cuentas públicas acordadas por su partido y por el mío. Se lo ha ofrecido mi secretario general, el señor Francisco Lucas, lo que pasa es que ustedes a esas ofertas les dan la espalda porque lo que prefieren es seguir en el cortejo y en el chantaje de Vox.

Mire, señor Rodríguez, desidia son diez años para liquidar un consorcio de una piscina, por mucho que sea Manuel Fraga el presidente del consorcio; y desidia es estar diez años para liquidar una fundación, el consorcio de la piscina climatizada de Cieza, la de Alguazas o la Fundación Instituto de Estudios Económicos de la Región de Murcia. Eso es desidia, y no es porque no sean capaces los funcionarios, estoy segura de que tienen desbordadas sus mesas de trabajo y le dedican más horas de las que realmente cobran, pero hay desidia porque no se abordan los problemas reales que hay a la hora de hacer las cuentas de la comunidad autónoma.

Y falsedad es presentar un presupuesto a sabiendas de que no se va a cumplir, y se lo dice el tribunal todos los años. Y, por otra parte, se lo pido encarecidamente, si conoce algún caso en el que se haya cumplido la curva de Laffer, dígamelo porque yo no lo conozco y, además, lo he buscado, le insisto en que lo he buscado.

Mire, hay otros problemas detectados que no son solo de las cuentas y que ponen de manifiesto el desastre que es la contabilidad de la comunidad autónoma: la falta de transparencia porque les dice que las memorias de los organismos autónomos no ofrecen una información explicativa suficiente y detallada que facilite la comprensión y la interpretación de los estados contables.

Presentan las cuentas de la desaladora con 269 días de retraso, las del Servicio Murciano de Salud con 216 días de retraso. Eso también es desidia, ¡eh!

Se ha denegado la opinión del informe de auditoría también en el Consorcio de Salvamento y el Consorcio para la Gestión de residuos sólidos. Si se deniega sabe usted por lo que es, ¿no?

Vuelve a pedirles el tribunal que solucione las deficiencias en los sistemas informáticos de gestión tributaria y recaudatoria; no presentan los presupuestos con impacto de género, pese a que el tribunal les dice que sería recomendable y que modifiquen la ley, pero se niega..., en este caso es el consejero el que se niega, pero...

Me pregunto, porque creo que es importante trasladarle estas dos preguntas porque no me ha quedado claro qué es lo que ha hecho la Intervención al respecto: ¿Informa la Intervención en la elaboración del presupuesto para la presentación en la Asamblea Regional de cuáles son las circunstancias y de que, previo a hacer el presupuesto, se han incumplido o se han presupuestado por debajo determinadas partidas respecto al gasto del año anterior? Y si lo hacen, ¿advierten ustedes de que es falso el presupuesto que se está presentando porque no responde a la realidad? ¿Informan ustedes previamente a la elaboración del presupuesto? ¿Informan de que se presenta y se presupuesta por debajo del gasto del año anterior, por lo tanto no es realista la previsión que se hace respecto al año que se está presupuestando? ¿Informa la Intervención General al consejero de que el presupuesto que se elabora año tras año incumple sistemáticamente las recomendaciones del Tribunal de Cuentas? Creo que esta es la clave, hay que informar o el consejero tiene que tener claro que se está haciendo un presupuesto que está incumpliendo las recomendaciones del año anterior, y que está haciendo un presupuesto que no es realista respecto al gasto del año anterior, y, además, no es un año, son todos los años los que el Tribunal de Cuentas le hace esta advertencia.

Por lo tanto, yo creo que las conclusiones del Grupo Parlamentario Socialista son bastante claras, hay descontrol, despilfarro y ineficacia y mala gestión de la Administración regional, desprecio e incumplimiento reiterado de lo que le recomienda el Tribunal de Cuentas.

Hay un notable descontrol en la gestión, señor interventor, un notable descontrol en las cuentas públicas, y lo que realmente creemos que se intenta es ocultar la verdadera situación financiera con artificios contables porque, entre otras cosas, presentan unos presupuestos todos los años que le reitero y le insisto en que son falsos.

Muchas gracias.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN (PRESIDENTE):

Gracias, señora Fernández.

Señor Martínez Alpañez.

SR. MARTÍNEZ ALPAÑEZ:

Sí, muchas gracias, señor presidente.

Señor interventor, señor Rodríguez, muchísimas gracias por su intento de justificar las acciones de la Intervención, y digo «de la Intervención» con plena conciencia porque si fuera por el Gobierno no se haría nada, pero por parte de los profesionales funcionarios de la Administración estoy seguro de que sí se hace el esfuerzo.

No obstante, no estamos satisfechos por un doble motivo que le voy a exponer ahora mismo, pero previamente quería matizar unas palabras que he hecho en mi anterior intervención. Yo he hablado de llevarse el dinero y sus señorías del PP se les va como el toro al capote, llevarse dinero no significa robar pese a que ustedes tengan una relación directa. Por ejemplo, con llevarse dinero me puedo referir a la situación del museo paleontológico de Torre Pacheco, alguien se está llevando un dinero que podría haber sido ahorrado, ahí está el mamotreto a medias; llevarse el dinero puede ser lo que ha pasado con el centro de atención temprana de Alguazas, alguien se ha llevado el dinero en ejecutar casi toda la construcción, pero está inacabada (a este respecto ya les anuncio que hemos presentado una moción para que se acabe, aproximadamente hacen falta unos 100.000 euros para que se acabe el centro de atención temprana de Alguazas, 100.000 euros, fíjese si alguien se está llevando el dinero); por ejemplo, de las ayudas estas del coche eléctrico, de las placas solares, plan MOVES... No sé si están utilizando ese dinero para pagar la dependencia o para qué, pero, desde luego, como

no están pagando eso y el dinero lo ingresan por parte del Estado, alguien se está llevando el dinero, no necesariamente me refiero a robar. Y cuando no se está gestionando adecuadamente, que es lo que le está pasando al Gobierno del Partido Popular, si tienen permanentemente la luz encendida y luego no tienen dinero para pagar le tienen que pedir un préstamo, y, además del sobrecoste en luz, tienen que pagar los intereses de ese préstamo, a eso me refiero con que alguien se está llevando el dinero.

Señor Rodríguez, le ruego, por favor, que insista al señor consejero en que tiene que hacer los deberes. Ustedes lo están intentando, pero no satisface que se ponga, por ejemplo, solución a esa imposibilidad o a esa falta de idoneidad de conciliar Asamblea Regional con la cuenta general en el año 2024 cuando lo vienen diciendo desde el año 2000... diez años antes.

Me gustaría, por favor, porque nosotros sí le vamos a preguntar aquí al señor consejero aquí, en sede parlamentaria, tan pronto tengamos la oportunidad qué le ha contestado a usted cuando le ponga encima de la mesa la necesidad de cambiar la Ley 7/2004 sobre los criterios de pertenencia al sector público regional, etcétera (sabe a lo que me refiero); le vamos a preguntar al señor consejero, le vamos a pedir responsabilidades, a él sí, nuevamente sobre las dotaciones presupuestarias ajustadas a las necesidades reales de gasto de cada año, dado que año a año se viene reiterando por parte del Tribunal de Cuentas que son manifiestamente insuficientes, y si le ha hecho caso a usted, o si se lo ha planteado ya o se lo va a plantear, ruego me lo responda en el último turno, por cuanto a la reforma y actualización del marco normativo en materia económica y presupuestaria, reforma que debería incluir la integración dentro de la cuenta general de todas las entidades que forman parte del sector público y desarrollo de criterios de agregación; le vamos a pedir responsabilidades al señor consejero por cuanto a los errores de seguimiento de los gastos con financiación afectada, aunque eso yo creo que va a ser fácil de solucionar por su parte.

En definitiva, y no voy a extenderme mucho más (entre otras cosas porque me quedo sin tiempo), agradeciendo la labor de todos los funcionarios de la comunidad autónoma y concretamente la labor de la Intervención General, existen a lo largo del tiempo muchos problemas endémicos en esta región, y esos problemas tienen un principal valedor y tienen una principal causa, y es la incapacidad del Partido Popular.

Muchísimas gracias.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN (PRESIDENTE):

A continuación, por el Grupo Parlamentario Mixto, señor Egío, dispone de tres minutos y veinte segundos.

SR. EGÍO GARCÍA:

¿Cuánto tiempo?

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN (PRESIDENTE):

Tres minutos y veinte.

SR. EGÍO GARCÍA:

Vale, muy bien.

Bueno, yo siempre dispongo de un poco de tiempo menos, esto es una carrera de obstáculos en la que algunos competimos con una pierna atada, pero estamos acostumbrados a ello.

Sobre la condonación de la deuda, le agradezco la claridad. Usted lo ha dicho perfectamente, es mejor deber menos que deber más, lo entiende todo el mundo menos el señor López Miras, que se ha embarcado en una estrategia de tierra quemada con la señora Ayuso y el señor Feijóo.

Señor López Miras, si nos está viendo, escuche a su interventor general. Yo creo que es importante, es más importante o es muy importante porque es mejor deber menos que deber más, yo creo que eso lo entiende todo el mundo.

Dicen no a la condonación de la deuda por una simple cuestión, porque electoralmente es mucho más rentable la «catalanofobia» (promover el odio contra Cataluña, contra Esquerra, contra..., bueno, yo con muchas de las ideas de Esquerra Republicana y Junts no estoy de acuerdo, pero son capaces de negociar acuerdos que son positivos para su comunidad). Aquí no tenemos esa capacidad de interlocución ni la quiere tener nunca el señor López Miras porque para él cuanto peor para la Región de Murcia, mejor para él (o él piensa eso), mejor electoralmente para él.

Con respecto a los impuestos, a la fiscalidad, decía usted que lo de perdonar impuestos a los ricos es una cuestión política, que ahí no quería entrar. Yo voy a cambiar la pregunta. Nos olvidamos de los ricos, ¿vale?, ponemos en un paréntesis lo de «impuestos a los ricos», lo ponemos en un paréntesis; y quería preguntarle: con la situación actual, ¿usted cree que esta comunidad autónoma está en situación de eliminar impuestos como el impuesto al patrimonio, de bonificarlo, suponiendo una merma en la recaudación de 21 millones de euros?

Y para terminar simplemente quería remitirme a la pregunta central, yo creo que es lo que sobrevuela siempre cuando nos presentan un nuevo informe, cuando vemos la cuenta general (y seguramente en la siguiente también tendremos que preguntárnoslo): ¿por qué no se cumplen las recomendaciones del Tribunal de Cuentas?, ¿cuándo se van a recoger o cuándo los presupuestos de la comunidad autónoma van a recoger la realidad del Servicio Murciano de Salud?, ¿cuándo se va a corregir esa sobreestimación del remanente de tesorería? y ¿cuándo se van a incluir esas cuentas de las entidades, de las fundaciones asociadas al sector público, asociadas a la administración pública, que no se han presentado o que se presentan mal? Si podrían darnos una estimación.

Muchas gracias.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN (PRESIDENTE):

Gracias, señor Egío.

Para finalizar, por el Grupo Parlamentario Popular, señor Albaladejo, cuando quiera.

SR. ALBALADEJO ALARCÓN:

Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, decirle al señor Egío que aquí quien tiene la pierna atada es el Partido Popular, y que la única manera de tener más tiempo o más cupo en la Asamblea es trayendo votos. Traiga usted más votos y tendrá usted más tiempo y más cupo, a no ser que llegue usted con el resto de agrupaciones políticas de esta Asamblea a un pacto que le permita tener casi tanto cupo como el grupo mayoritario a la hora de presentar mociones. Por tanto, cuidado con esto porque los llores hay que medirlos, no se puede venir aquí a decir que tienes menos tiempo tratando de buscar la compasión... Pues sí, tiene usted el tiempo que les corresponde según la proporción de votos y la confianza que le dieron los murcianos...

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN (PRESIDENTE):

Señoría, por favor, cíñase al...

SR. ALBALADEJO ALARCÓN:

Eso en primer lugar.

En segundo lugar, no voy a plantear preguntas directas porque sé que estoy en el último turno y sería descortés hacerlo, pero aquí se me ha dicho que no tiene nada que ver la infrafinanciación que sufre la Región de Murcia, donde, efectivamente, aquí sí, la Región de Murcia va con una pierna atada, con la cuenta general del año 20 y 21. Si no tiene nada que ver en relación con la cuenta

general la infrafinanciación, en la que, por cierto, estamos de acuerdo todos los grupos políticos de la Región de Murcia, no sé en relación a qué tendrá que ver, preguntaré en una ferretería.

Y luego se me hace referencia a los Fondos Covid. O sea, la Región de Murcia tenía que haber tenido un superávit estratosférico porque recibió Fondos Covid... ¿Para qué? Para pagar un tsunami económico que supuso una pandemia, con un redoble de efectivos y de recursos, donde tuvimos incluso que inventar un nuevo sistema educativo, y eso, efectivamente, hubo que pagarlo, pero hubo que pagarlo con una desventaja de inicio, con una desventaja de infrafinanciación que todavía sufrimos, porque aquí hay una ecuación bien clara, y es que si queremos mantener los servicios, una de dos, o tenemos financiación o, evidentemente, hay que aumentar la deuda, y el compromiso del Partido Popular de Fernando López Miras es claro y evidente, hay que mantener los servicios con la máxima calidad posible, de manera eficiente y transparente, todo ello, todo ello, a pesar del estrangulamiento económico y, con él, político que persigue el resto de agrupaciones políticas también con representación en esta Asamblea.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN (PRESIDENTE):

Gracias, señor Albaladejo.

Ya finalmente, señor Rodríguez, si así lo desea, tiene un tiempo de diez minutos para este turno final.

SR. RODRÍGUEZ VICENTE (INTERVENTOR GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA):

Voy a comenzar por una cosa que se me ha olvidado antes, preguntaba la representante del Grupo Parlamentario Socialista sobre si merece más la pena y es más fácil controlar la actividad de los entes cuando tienen una contabilidad presupuestaria que en aquellos casos en los cuales se someten a una contabilidad puramente privada. Vamos a ver, no es una cosa mejor o peor, depende de lo que esté haciendo el ente, es decir, si la entidad es como la Administración pública (consejerías u organismos autónomos), tiene un crédito limitativo; si la entidad se ha creado para que intervenga en el mercado (por ejemplo, realiza una actividad en competencia, que puede incluso hacerlo en competencia con la empresa privada), no parece razonable que el modo de gestión sea el mismo que en el caso de una consejería.

Dice usted que no es el caso. Efectivamente, es que lo que pasa es que a veces tenemos confundida la forma jurídica con lo que está haciendo el ente, y a lo mejor lo que tendríamos que hacer es adaptar el ente precisamente a una forma jurídica adecuada para la realidad de su actividad. Por ejemplo, Desaladora de Escombreras, que está siempre en quiebra y va a estar siempre en quiebra previsiblemente por la deuda que tiene, para Desaladora de Escombreras habría que plantearse si tiene que ser una sociedad mercantil, si tiene sentido que sea una sociedad mercantil, o si no lo tiene. Ya le digo, no tiene sentido que sea una sociedad mercantil: si está desarrollando un servicio que es de carácter público y consideramos que ese servicio deficitario lo tenemos que mantener presupuestariamente, no tiene sentido que revista la forma de una sociedad mercantil, y como ese hay en otras situaciones.

Para en parte dar una respuesta a esto, en los últimos años se está haciendo la supervisión continua por parte de la Intervención, una cosa que nos dijo el Tribunal de Cuentas que teníamos que hacer y es una de las recomendaciones que hemos ido cumpliendo a lo largo de los años, de hacer un examen sobre la situación de los entes dependientes de la comunidad autónoma y ver, en función de si están realizando, efectivamente, la finalidad para la que se crearon, que vemos que sí, y en función de la situación de su cuenta poder recomendar el cambio de su régimen jurídico para adaptarlo mejor a lo que verdaderamente está haciendo ese ente.

La duda sobre la consolidación de entes y la crítica que hace el Tribunal de Cuentas sobre la configuración del sector público autonómico, evidentemente, la compartimos, requiere cambios

normativos, pero sí que quiero que tengan ustedes presente que ese error no supone en ningún caso la falta de control. Precisamente el decreto que regula la rendición de cuentas y la Central de Información de la Intervención General es el que establece el ámbito de control más amplio y el que hace que se sometan a auditorías y a controles entidades que, con arreglo a la Ley de Régimen Jurídico o con arreglo a la Ley de Hacienda, pueden no estar dentro del ámbito de consolidación o parecer que no están dentro del ámbito de consolidación. Entonces, en ese aspecto no teman porque, a efectos de la normativa de estabilidad presupuestaria, todo lo que tiene que estar en la comunidad autónoma está consolidado y, además, sobre todo se realizan controles, y esos controles luego los examina el Tribunal de Cuentas.

Sobre si hacen caso o si se hace el informe del interventor sobre el presupuesto, les tengo que decir que, a diferencia de lo que ocurre en las entidades locales, donde, efectivamente, el interventor del ayuntamiento hace un informe previo sobre el presupuesto y ve si ese presupuesto se adecúa a los gastos que tiene previsiblemente para realizar el ayuntamiento y a los ingresos que dice que va a tener el ayuntamiento, informe que, además, es preceptivo pero no vinculante, en el caso de la normativa autonómica no hay tal previsión de informe, pero es que no conozco ninguna comunidad autónoma donde exista ese informe sobre el presupuesto de la comunidad.

Nosotros en la Intervención General hacemos todos los informes que tenemos que hacer. En todos los informes que tenemos que hacer se advierte lo que vemos de las cuentas, pero ese no es uno de los que tengamos que hacer.

No estoy de acuerdo con que hay artificios contables, no estoy de acuerdo porque los artificios contables los tendríamos que estar haciendo nosotros y le aseguro que no existen, es decir, puede existir otro tipo de cuestiones a nivel de presupuestación y demás; a nivel de cuentas, le repito, y a nivel de contabilidad no hay artificios contables, se refleja lo que se tiene que reflejar, en ningún caso el Tribunal de Cuentas ha dicho nunca que hayamos ocultado una partida... Es decir, podemos no estar de acuerdo en alguna valoración y, como le he indicado en mi anterior intervención, esos desacuerdos se traducen en ponernos a trabajar en resolver los problemas, pero en ningún caso nos han dicho que haya ninguna ausencia.

Y por lo demás, agradecerles la atención que me han prestado, y nos veremos en la siguiente.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN (PRESIDENTE):

Muy bien. Agradecidos nosotros, todos los miembros de la comisión, por su comparecencia, que damos por concluido este primer punto del orden del día y lo que vamos a hacer es un pequeño receso de dos o tres minutos para despedir al interventor, y también para que comuniquen a la Mesa quiénes van a ejercer de portavoz en las distintas mociones que llevamos después.

Gracias.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN (PRESIDENTE):

Bien, señorías, proseguimos con el segundo punto en el orden del día, que es una [moción en comisión sobre creación de partida presupuestaria en los presupuestos de 2025 para construcción de nueva piscina municipal de verano en el municipio de Alcantarilla](#), formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene esta moción una enmienda del Grupo Parlamentario Vox.

Y hace la presentación de la misma en nombre del Grupo Parlamentario Socialista la señora Sánchez Blesa.

Dispone de diez minutos. Cuando quiera.

SRA. SÁNCHEZ BLESA:

Bien, muchas gracias, señorías.

Gracias, presidente.

Hoy traemos a esta comisión una reclamación que no es nueva pero que es urgente.

Miren esta foto, es la piscina de verano de Alcantarilla. Hoy traemos a esta Asamblea una reclamación justa, necesaria y respaldada por el sentido común: que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia cree una partida en el presupuesto de la Dirección General de Deportes, dentro de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, para traspasarla al Ayuntamiento de Alcantarilla, y que de esa manera este pueda llevar a cabo la rehabilitación de la piscina en este municipio.

Una piscina cerrada, abandonada y en la más absoluta desidia desde 2010. Quince años de abandono, quince años sin este servicio público esencial en una ciudad que supera los 43.000 habitantes. Es el quinto municipio en población de toda la Región de Murcia, y mientras tanto las instalaciones están en ruinas: la piscina olímpica superior y la más pequeña, ambas deterioradas, rodeadas de maleza, vallados oxidados y abandono institucional.

Recientemente con fondos europeos el Ayuntamiento de Alcantarilla ha rehabilitado los vestuarios de la piscina, ¡pero qué sentido tiene reformar los vestuarios si no hay voluntad de abrir la piscina! Es una actuación incompleta y contradictoria que corre el riesgo de que esa inversión acabe arrasada y frustrada por el vandalismo.

Unos vestuarios nuevos para una piscina fantasma, un símbolo del desinterés por los servicios públicos y, lo más grave de todo, vamos a ver a quién perjudica esto: Alcantarilla es una ciudad con muchas familias trabajadoras, muchas con economías ajustadas, sin casas en la playa, sin segundas residencias, sin campo y sin recursos para pagarse vacaciones o piscinas privadas. El transporte público urbano, además, es deficitario, y los autobuses municipales no conectan de forma ágil ni directa con alternativas de ocio refrescante en verano y, sobre todo, de deporte, que es tan necesario en estas épocas estivales, que mejora también la salud mental ayudando a reducir el estrés, la ansiedad, y promoviendo el bienestar general, además de los beneficios físicos que aporta.

Tener una piscina municipal de verano en Alcantarilla, como las hay en tantos municipios de esta región, favorece también la integración social: las piscinas son espacios donde diferentes grupos de la comunidad pueden interactuar independientemente de su edad, de sus habilidades o condiciones físicas. Es un espacio donde se pueden promover actividades para todas las edades, y que disfruten así de actividades acuáticas.

Iría más allá aún, ya que puedo decir que a través de mi asociación contra la soledad hemos detectado que hay gente que sale adelante mejor de estas situaciones de soledad cuando nos cuentan que hay cerca un sitio de ocio como puede ser un parque, una piscina, un centro comercial, etcétera. De otra manera, es más fácil que se aislen y no vean a nadie, excepto cuando salen a comprar al supermercado.

Las clases grupales o las actividades recreativas pueden ser una forma importante de evitar la soledad, fomentando un sentido de comunidad. Tenemos a una señora en nuestra asociación en Madrid que nos dice que el verano es su motivación porque le da vida la piscina que tiene cerca de casa, por ejemplo, es uno de los ejemplos que podría contarles. Y no es ninguna tontería para estas personas, para niños y niñas, para jóvenes, para familias, para personas mayores, personas vulnerables, etcétera.

Además, también se favorece así a gente de zonas próximas, y ellos a su vez benefician la economía local. Esto puede contribuir al desarrollo del turismo local y al aumento de la demanda de servicios en la comunidad como alojamientos, restaurantes, comercio local y un largo etcétera.

Gracias al impulso del Grupo Municipal Socialista, el Ayuntamiento aprobó hace un par de veranos una moción para fletar autobuses semanales a la playa con precios asequibles para los vecinos. Esa ha sido la única medida real para mitigar esta situación de desigualdad, pero es claramente insuficiente: la solución estructural es la piscina municipal de todos y para todos.

Hablamos también de una cuestión de derecho al deporte acuático en estos veranos tan calurosos que se pasan en esta región.

Hablamos de equidad social y de derechos de la infancia. Durante décadas miles de niños y niñas de Alcantarilla aprendieron a nadar allí, participaron en cursos, convivieron en verano en un entorno sano. Hoy esas oportunidades están vetadas: ¿qué les decimos a los niños si no pueden permitirse otra cosa que jugar en la calle con 40º? ¿Les decimos que la piscina es un lujo?

Desde el Grupo Parlamentario Socialista hemos presentado enmiendas año tras año a los presupuestos regionales y desde el Grupo Municipal Socialista a los presupuestos municipales, reclamando la inversión necesaria para devolver esta instalación a la ciudadanía. Todas y cada una de ellas han sido rechazadas por el Partido Popular, y, como ven, no nos resignamos.

Hoy exigimos que se cumpla con Alcantarilla, que no se castigue a su gente con el abandono. Rehabilitar la piscina es justicia social, es salud pública, es infancia, es igualdad y es dignidad para un municipio. Es hora de dejar de mirar hacia otro lado porque queremos hechos y no excusas.

Es por eso que pedimos en nuestra moción que la Asamblea Regional de Murcia inste al Consejo de Gobierno a crear una partida en los próximos presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2025 con cantidad suficiente para la construcción de una nueva piscina municipal de verano en el municipio de Alcantarilla.

Muchísimas gracias.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

A continuación tiene un turno para presentar la enmienda parcial formulada por el Grupo Parlamentario Vox la señora Martínez García.

Cuando quiera tiene la palabra.

SRA. MARTÍNEZ GARCÍA:

Muchas gracias, presidente.

La piscina de verano lleva años siendo una necesidad y una demanda de Alcantarilla. Desde que se cerró en 2011 miles de vecinos, especialmente los niños, se han quedado sin acceso a un servicio tan necesario como este, sobre todo en verano en nuestra región, con estos veranos tan cálidos que tenemos. Y la falta de espacios públicos de ocio adecuados hace que la piscina sea una prioridad que no podemos dejar pasar.

Además, Alcantarilla cuenta con más de 43.000 habitantes. Es una de las poblaciones más grandes de la región, pero durante más de trece años los vecinos de este municipio han tenido que viajar a otras localidades para disfrutar de un baño en verano.

La realidad es que este es uno de los servicios más demandados en el municipio por la población, y necesitamos tener un lugar adecuado donde los niños puedan aprender a nadar, donde las familias puedan disfrutar del verano y donde se puedan organizar actividades y competiciones deportivas para fomentar el bienestar y el deporte.

Pero no se trata solo de reformar y poner en marcha una piscina, nuestra enmienda va un poco más allá. Por todos es conocido que la comunidad está en quiebra (lo acabamos de oír hoy, lo oímos en cada comparecencia del interventor y el consejero), por lo tanto la comunidad no va a poder financiar este proyecto; por lo que, si somos un poco ambiciosos y un poco listos y vamos un poquito más allá, podemos unir varias mejoras que harían que este proyecto pudiera financiarse con fondos europeos, por lo que proponemos que se considere la creación de una piscina climatizada que no solo sea un lugar de recreo y ocio, sino un modelo de eficiencia energética. Alcantarilla tiene la oportunidad de construir una piscina municipal de verano que también opere durante el invierno, y, además, que sea autosuficiente desde el punto de vista energético.

Las tecnologías de energías renovables —como la geotermia, la energía solar fotovoltaica y térmica y la cogeneración— son opciones que pueden hacer que esta infraestructura sea más eficiente y sostenible, pero sobre todo con un coste casi nulo para los ciudadanos.

La geotermia, por ejemplo, es una fuente de energía renovable que aprovecha el calor almacenado en el subsuelo: aunque la inversión inicial es relativamente alta, los costes operativos son muy bajos, lo que se traduce en un ahorro significativo a largo plazo. Además, tiene una vida útil de treinta años.

La energía solar, tanto la térmica como la fotovoltaica, también es una excelente opción. Alcantarilla, como muchas otras ciudades del sureste de España, tiene una gran cantidad de horas de

sol al año, lo que convierte a la energía solar en una fuente renovable ideal para la climatización de la piscina. Los paneles solares podrían instalarse en la cubierta de los vestuarios y de esta forma aprovechar el sol para calentar el agua.

Pero muy importante también es que una de las mayores ventajas de la implementación de estas tecnologías es que nos permite acceder a ayudas y subvenciones europeas como los fondos Next Generation, lo que reduce enormemente el coste para los ciudadanos de esta región.

Lo que proponemos no es una novedad, esto ya se está implantando en otros lugares de España y de Europa: por ejemplo, en Canet de Mar, Barcelona, se ha implementado un sistema de climatización geotérmica para la piscina municipal a coste cero, ya que está financiado por la Unión Europea; en Barcelona, el Club Natació Barcelona instaló más de 1.000 paneles solares híbridos, lo que ha permitido reducir en un 70% su factura de gas, y este proyecto fue financiado con fondos Next Generation; en Castellón la piscina olímpica ha sido climatizada utilizando geotermia, lo que demuestra que este tipo de tecnologías no solo es aplicable a las piscinas cubiertas, sino también a piscinas de gran escala como las municipales; en Cornualles, en el Reino Unido, se ha implementado el uso de geotérmica en una piscina...

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN (PRESIDENTE):

Guarden silencio, señorías.

SRA. MARTÍNEZ GARCÍA:

... exterior, gracias, sí, ya acabo, gracias a la financiación de los fondos FEDER.

Y ya para concluir, construir una piscina municipal de verano en Alcantarilla que sea energéticamente autosuficiente y que, además, esté operativa en invierno no solo solucionaría el problema de la falta de piscina en verano, sino que también sería una inversión inteligente a nivel económico, ya que parte o todo el proyecto lo financiaría la Unión Europea.

Sin duda, un proyecto así puede hacer de Alcantarilla un referente en innovación en infraestructuras públicas.

Muchas gracias.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

A continuación, en el turno general de intervenciones el Grupo Parlamentario Mixto ya ha excusado su ausencia, por lo tanto procede un turno de palabra para el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el señor Sánchez-Parra.

Cuando quiera.

SR. SÁNCHEZ-PARRA SERVET:

Gracias, presidente.

La piscina de Alcantarilla siempre ha sido uno de los proyectos en que el Ayuntamiento de Alcantarilla no ha dejado de trabajar en encontrar soluciones para que Alcantarilla vuelva a tener una piscina.

En todo este tiempo se ha buscado y trabajado en conseguir subvenciones o, en su caso, empresas privadas que puedan estar interesadas, ya que solo con fondos propios del ayuntamiento sería imposible costear su realización.

Como ejemplo de que se está continuamente buscando soluciones, está la rehabilitación de los vestuarios de la piscina municipal descubierta, constituyendo así la primera fase para la rehabilitación integral de esta piscina de verano. Supuso una inversión de 3,5 millones de euros, de los que 2,9 millones están financiados a través de los fondos europeos correspondientes al Programa

de Impulso a la rehabilitación de edificios públicos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y los 673.000 euros los aportó el ayuntamiento. Las obras han finalizado, y el proyecto consistió en mejorar las instalaciones del pabellón Fausto Vicent, el campo de fútbol Ángel Sornichero y la primera fase para rehabilitar la piscina de verano.

Con este mismo objetivo se ha solicitado otra subvención para proyectos financiados por la Unión Europea, solicitándola por valor de 1.644.500 euros, para conseguir la adecuación de la piscina municipal descubierta, y así dotar al municipio de un importante espacio para ocio y el desarrollo de actividades recreativas y deportivas, esenciales para el bienestar de la comunidad, sobre todo para las personas mayores (promoviendo un envejecimiento activo) y porque los colectivos más vulnerables a la exclusión social en su mayoría no cuentan con piscinas en segundas residencias ni medios para ir a zonas de playa. A su vez esta actuación es necesaria para mitigar las olas de calor, tan frecuentes en el período veraniego.

En definitiva, es uno de los grandes desafíos urbanos de Alcantarilla, que permitirá transformar la ciudad en un espacio más inclusivo, innovador, accesible, sostenible y culturalmente enriquecido, con especial atención a la mejora de las zonas de mayor riesgo de exclusión social. Con la adecuación de la piscina municipal descubierta se responderá a una demanda ciudadana prioritaria, garantizando el acceso a espacios de ocio y a colectivos vulnerables.

Por ello, estamos convencidos de lo positivo que puede que ser tener esta piscina de verano para el municipio de Alcantarilla, y para ello también se debería pedir financiación y que con la misma insistencia que ustedes lo hacen al Gobierno regional lo hagan al central. Y tengan por seguro que, si tuviéramos una financiación justa, muchas instalaciones podríamos tener en nuestra región para disfrute de todos los murcianos.

En definitiva, vamos a apoyar esta iniciativa, dejando, eso sí, constancia de que se está trabajando, y de hecho esperamos que esta subvención solicitada para la construcción de la piscina sea concedida al Ayuntamiento de Alcantarilla y que con estos fondos europeos pueda realizarse.

Muchas gracias.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN (PRESIDENTE):

Gracias, señor Sánchez-Parra.

Corresponde ahora a su señoría Sánchez Blesa fijar el texto de la resolución, bien para mantener el texto inicial o bien para aceptar la enmienda o bien para proponer una transacción.

Dispone de cinco minutos. Cuando quiera.

SRA. SÁNCHEZ BLESA:

Vale, desde el Grupo Parlamentario Socialista queremos manifestar nuestro voto favorable a la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Vox. Lo hacemos porque, más allá de las diferencias ideológicas, compartimos un objetivo esencial: que Alcantarilla recupere de una vez por todas su piscina municipal de verano.

Ya ha manifestado usted o ha leído aquí la enmienda y más o menos la ha explicado. Nos parece bien, esta enmienda refuerza también el espíritu de nuestra moción original al dejar claro que no solo se trata de reconstruir la instalación, sino de ponerla en marcha, hacerla útil y accesible para los vecinos y vecinas; y añade, además, un componente importante, la eficiencia energética y el uso de fondos europeos para garantizar una inversión responsable y sostenible. Y, desde luego, si eso contribuye a que la ejecución del proyecto sea viable y duradera, no tenemos ningún inconveniente en respaldarla.

No estamos aquí para hacer partidismo de los derechos básicos de la ciudadanía, estamos para resolver los problemas, y este, el de la piscina de Alcantarilla, es un problema que arrastramos desde hace quince años. Quince años de abandono, de excusas, de promesas incumplidas... Quince años en los que decenas de miles de personas han sido privadas de un servicio público y esencial, sobre todo en los meses de calor extremo, que cada año son más frecuentes y más intensos. La rehabilitación y

apertura de esta piscina no es un capricho, es una cuestión de salud pública, de igualdad de oportunidades, de bienestar y también de justicia territorial.

Alcantarilla es el quinto municipio más poblado de la Región de Murcia. No se entiende que aún no cuente con una piscina pública de verano en condiciones mientras otros municipios mucho más pequeños sí disponen de este tipo de instalaciones.

Me alegra mucho que haya sido el Grupo Parlamentario Socialista el que haya traído aquí esta reivindicación, que es muy necesaria y que no debemos de obviar, y me alegra también mucho que la hayan apoyado. Aceptamos esa enmienda.

Y también que el Gobierno regional en estos presupuestos se ponga las pilas, que es su competencia, y asigne ya una partida presupuestaria que se refleje en los presupuestos regionales, si es que los hay, porque no vemos visos de que estén cercanos ya, pero, bueno, que se tenga en cuenta, por favor, esta reivindicación que es muy necesaria para Alcantarilla, y se lo agradezco en el alma.

Muchas gracias.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Bueno, han dado a entender ya todos los grupos que son favorables al texto, pero en cualquier caso disponen de un minuto por si quieren manifestar algo al respecto.

Entonces procedemos directamente a la votación de la moción.

Votos a favor. Muy bien, gracias. Queda aprobada por unanimidad.

Proseguimos, por tanto, con el tercer punto del orden del día, que es la [moción formulada por el Grupo Parlamentario Vox sobre creación de deducciones fiscales en apoyo a la familia](#).

Tiene un turno el proponente de diez minutos.

Señor Martínez Alpañez, cuando quiera dispone de la palabra.

SR. MARTÍNEZ ALPAÑEZ:

Con la venia del señor presidente, muchísimas gracias.

Está claro que el pilar fundamental de la sociedad y cultural occidental, sobre todo de la nuestra, española y europea también, es la familia, y, concretamente, la familia tradicional.

Lo que está sucediendo hoy por hoy con la familia, en general con todos los trabajadores, con la clase media principalmente, es lo del síndrome de la rana hirviendo: si tú echas una rana sobre agua hirviendo, pega un salto que, vamos, no está ni un segundo en el agua, pero si tú la pones en agua y empiezas a calentar el agua poco a poco, la rana no se mueve, es más, hasta incluso le va gustando al principio la temperatura que va cogiendo el agua, pero llega un momento en que la rana, efectivamente, se quema. Y eso es lo que les está pasando a las familias españolas, a las familias europeas, sobre todo porque la política que se está dirigiendo... la política no, la economía que se está dirigiendo desde las instituciones europeas, también desde los distintos Estados, coincide en poner en marcha todas las prácticas conducentes a que los grandes beneficiados de la política de la macroeconomía, de las decisiones políticas, sean los Estados en sí.

Se hablaba... y todos hemos podido experimentar la evolución de precios que hemos tenido en los últimos años, se ponía como justificación a la guerra de Ucrania, y el mismo año que estalló la guerra de Ucrania resulta que los precios de las materias primas eran más bajos a final de año que al principio. Se hablaba de la covid: ciertamente, eso supuso un hándicap y la paralización total de la economía, pero es que ya han pasado muchos años de eso...

De todas formas todos esos acontecimientos, por desgracia malos acontecimientos..., iba a decir coyunturales, pero la guerra de Ucrania es que está todavía ahí (todavía no han sido capaces de ponerse de acuerdo), no justifica que no se hayan modificado o alterado a la baja los precios que en un determinado momento, ante unos *shocks* puntuales subieron. ¿Y quién sale perjudicado? Las familias, porque es la cesta de la compra lo que más perjudicado se ha visto.

La política del Banco Central Europeo o de los bancos centrales en general es conducente a fomentar el consumo, y al consejero de Economía de la Región de Murcia le gusta mucho eso de decir: «¡tenemos que establecer políticas que fomenten el consumo!». ¿Que fomenten el consumo para qué? Para recaudar los mayores impuestos posibles indirectos, claro. «Y cuantos mayores impuestos recaude, más capacidad tengo yo para elevar el presupuesto». Pero lo que sí es cierto que están haciendo, como digo, el Banco Central Europeo y que están haciendo los gobernantes es aprovecharse de tipos de interés bajos para hacer crecer la economía de una manera muy artificial, es como si te dicen en el médico que a tu niño o que tú mismo tienes que alimentarte y entonces le das comida basura y en un mes ha engordado no sé cuánto, y dices «mira, si está engordando, si la criatura está engordando»... Sí, está engordando pero no está engordando bien, no está creciendo, está engordando. Eso es lo que nos está pasando en España y en toda Europa, sinceramente, porque estamos creciendo a base del gasto público y no a base del crecimiento de la renta de las familias y no a base de que las familias tengan mayores cantidades de ahorro, bien en cuenta o bien directamente invertidos en bienes o lo que sea.

En nuestro país concretamente tenemos que hacer cambios estructurales, muchos. Desde hace muchísimo tiempo Vox concretamente viene reclamando la necesidad de establecer un nuevo sistema fiscal que reconfigure todos los impuestos: que elimine algunos de los impuestos que, desde luego, gravan hasta dos y tres veces el mismo hecho imponible y que se reajuste absolutamente todo para que, efectivamente, se promueva el crecimiento de las familias, de las clases medias, y que vean que, efectivamente, su esfuerzo al levantarse y madrugar por la mañana merece la pena, y no que se lleven el 45-50% o que tengan que estar siete u ocho meses trabajando solo y exclusivamente para pagar impuestos. Eso hay que modificarlo, pero, claro, aquí no tenemos esa capacidad.

Entonces, en tanto en cuanto que aquí tenemos la capacidad limitada, lo que sí tenemos que hacer es, ya que no podemos modificar desde aquí el IRPF por ejemplo, que sería el primer impuesto que tendríamos que reconsiderar y reducir en tramos, establecer solamente dos tramos (que así a lo mejor hasta la curva de Laffer puede ser que se haga cierta), pero, bueno, dicho esto, estando como está ahora mismo y dada nuestra capacidad normativa, lo que sí tenemos que hacer es poner el foco allá donde, efectivamente, más nos interesa, y es que, teniendo en cuenta nuestra pirámide demográfica, teniendo en cuenta las necesidades que tenemos a nivel familiar y a nivel de sociedad —a nivel laboral también diría (me lo llevo a un extremo ultraliberal), «necesitamos mano de obra..., venga, pues que nazcan niños», hasta en ese extremo incluso me lo puedo llevar—, pero las familias hoy en día no tienen hijos porque les supone un problema económico, entonces tenemos que poner toda la carne en el asador para apoyar a las familias para que puedan tener hijos, que se formen las propias familias, y esta moción va de eso.

Esta moción, dadas las limitaciones que tenemos a nivel de comunidad autónoma de modificar impuestos, lo que sí pretendemos es que el Gobierno regional se tome en serio la política de impuestos, la política tributaria, en esta región y ponga en marcha medidas que vayan un poquito más allá de una potencial deducción de 100 euros para aquel que gane menos de 15.000 euros al año, o sea, es decir, que tienes que estar trabajando a media jornada y ganando menos del salario mínimo interprofesional para poder aplicarte determinadas deducciones que aparecen en el tramo autonómico de la declaración de la renta en esta región.

Traemos esta moción en la que pretendemos, como digo, es poner el foco de atención en las familias de la Región de Murcia: que se puedan crear más familias en la Región de Murcia, que no sea el dinero un impedimento para que las familias puedan tener hijos, y en todo lo que está en torno a la familia, determinados gastos que son inexorables a nivel familiar, y si alguien tiene en su entorno familiar algún problema relacionado con dependencia, con alguna enfermedad de salud mental (que hoy en día, por desgracia, se está llevando muchísimo eso, es que de eso hablamos muy poco a nivel político pero también deberíamos preocuparnos bastante la salud mental), ahí es donde tenemos que poner el foco de atención. Hoy en día estamos hablando de que los niños son dependientes de *tablets* y móviles y estas cosas, pero eso también lleva... lo ha llevado toda la vida, pero también lleva asociado problemas de visión... Tenemos que ayudar a las familias en todo eso, y a que puedan conciliar la vida profesional con la vida personal.

Esta moción va de eso, de crear en el tramo autonómico del IRPF una serie de ayudas: en general y en primer lugar para que, independientemente del nivel de renta, se ayude a las familias para que se animen a tener el tercero y sucesivos hijos, claro que sí; y luego, crear una serie de deducciones asociadas a unas determinadas particularidades, prestando especial atención a las familias numerosas; que las familias numerosas, más allá de tener que ser vistas como un sector social vulnerable, deben de ser vistas como el núcleo central de nuestra sociedad.

Ver cuáles son los problemas que tiene cada familia, apoyarlas en sí y, sobre todo, promoverlas en el sentido de maximizar su apoyo a las familias numerosas.

Y, aunque todavía tengo tiempo, yo creo que ha quedado suficientemente clara la moción, y les pido a todos el apoyo porque se trata de eso, de apoyar a las familias de la Región de Murcia.

Muchísimas gracias.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Martínez Alpañez.

En el turno general de intervenciones, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Socialista el señor Martínez Baños.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Gracias, presidente.

Por una vez, señor Alpañez, y sin que sirva de precedente, estamos totalmente de acuerdo con la parte resolutive de la moción que ha presentado. Y digo que estamos de acuerdo con la parte resolutive, pero no con una parte de la expositiva.

No es cierto, señor Alpañez, como dice en su moción, que la presión fiscal en España esté 5 puntos por encima de la OCDE, en concreto son 3,4 puntos. La presión fiscal en España en 2023, que es el último dato que tenemos, fue del 37,3% del PIB, y la media de la OCDE del 33,9%.

Por otra parte, también tengo que decirle, señor Alpañez, que la presión fiscal en España está muy por debajo de los países de nuestro entorno (Francia, el 43,8; Alemania, el 40,1; Italia, el 41,5; Bélgica, el 42,8; Suecia, el 42%), y también tengo que decirle, y usted estoy completamente seguro de que lo sabe, que la presión fiscal en España está a la baja, bajó 3 décimas con respecto a 2022 y 5 décimas con respecto a 2021.

Y en cuanto a lo que dice en su moción sobre el esfuerzo fiscal, hombre, yo no le voy a explicar qué es el esfuerzo fiscal, sabe usted perfectamente que es la presión fiscal dividida por la renta per cápita. Bueno, es verdad que en España la renta per cápita en los últimos años está creciendo por encima de la media, pero, lógicamente, al tener una renta per cápita baja nuestro esfuerzo fiscal es mayor.

Dicho esto, como dije, estamos de acuerdo con la parte propositiva de la moción de Vox para ayudar a las familias más vulnerables y también para ayudar a incentivar la natalidad a través de los incentivos fiscales. De hecho, señor Alpañez, esta moción está totalmente alineada con el proyecto de ley de familias que en la actualidad se está tramitando en el Congreso de los Diputados, que tiene tres objetivos claros —y yo creo que coincidimos—: reconocer las diferentes situaciones familiares que existen en España; mejorar la protección social de las familias, que es básicamente de lo que va esta moción; y, también lo ha dicho usted, garantizar el derecho a conciliar la vida laboral y familiar. Este es el objetivo de esa ley que se está tramitando en estos momentos en el Congreso de los Diputados, y que hay abierto un período de presentación de enmiendas precisamente hasta el día 9 de este mes.

Efectivamente, señorías, uno de los grandes problemas que hay ahora mismo en España es la dificultad para formar una familia. En este sentido, las mujeres siguen siendo en nuestro país quienes mayoritariamente asumen las tareas vinculadas al cuidado de las familias. Les voy a dar un dato que me ha resultado bastante llamativo a la hora de preparar esta moción, y es que España es el país de la Unión Europea con mayor número de mujeres que se ven obligadas a postergar la maternidad hasta

después de los 40 años. Este es un dato bastante significativo de la necesidad de que, efectivamente, tenemos que evolucionar en el concepto de la familia en nuestra región.

Señorías, señor Alpañez, en todo lo que vaya en línea con la mejora de las prestaciones por crianza, de la protección de las familias monoparentales, de la protección de las familias numerosas, de la protección de las familias con personas con discapacidad o más derechos también para las parejas de hecho, etcétera, etcétera, contará siempre y podrá contar siempre con el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista.

Gracias.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Martínez Baños.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Popular, en este turno general de intervenciones el señor Albaladejo tiene la palabra.

SR. ALBALADEJO ALARCÓN:

Muchas gracias, señor presidente.

Desde el grupo Popular, por su puesto que estamos a favor de cuantas bonificaciones fiscales se hagan a los ciudadanos, especialmente a las familias, y especialmente a las familias numerosas y especialmente a las familias numerosas especiales. Efectivamente, hoy formar una familia es verdaderamente un reto que hay apoyar desde las administraciones.

Por eso desde el Gobierno del Partido Popular en la Región de Murcia hay que reseñar algunas deducciones que ya tienen efecto y que van precisamente en esta dirección que hoy queremos ampliar: por ejemplo, el 20% de los gastos de guardería (hasta 1.000 euros por año y por hijo) son deducibles; 120 euros por hijo de segundo ciclo de Infantil, Primaria o Secundaria Obligatoria de material escolar y libros de texto son deducibles; en relación con el nacimiento o adopción, 100 euros el primer hijo, 200 euros el segundo hijo, 300 euros el tercero y siguientes; con relación a la conciliación laboral por cuidado de ascendientes o descendientes, el 20% de la cuota del Sistema Especial para Empleados de Hogar hasta 400 euros al año es deducible; también el acogimiento no remunerado, que supone la deducción de 600 euros al año por persona mayor de 65 años, o con discapacidad igual o mayor al 33%; también por arrendamiento habitual el 10% del alquiler anual hasta un máximo de 300 euros al año; también a mujeres trabajadoras, 300 euros por primer hijo, 350 por el segundo, 400 euros por el tercero o más, o por persona dependiente; en relación con las familias monoparentales, también hay una deducción fija de 303 euros de deducción al año; en relación con las enseñanzas de idiomas (y esta es nueva este año), el 15% de los gastos de clases extraescolares hasta un máximo de 300 euros por hijo; también para municipios de menos de 15.000 habitantes es deducible el 30% del gasto hasta 300 euros de acceso a Internet; y también hay deducciones especiales para aquellas familias numerosas en relación con la adquisición o ampliación de vivienda habitual con el 10% del gasto, con un límite hasta 5.000 euros al año, y por arrendamiento de vivienda habitual la misma deducción del 10% hasta 300 euros al año.

Por tanto, quede claro desde el Grupo Popular, tal y como hemos demostrado con estas 13 deducciones (que 3 de ellas se acaban de aplicar en la campaña precisamente de la renta que empezó ayer), que, por tanto, estamos a favor de esta iniciativa y a favor de las máximas bonificaciones fiscales para las familias, especialmente las numerosas.

Estamos a favor, votaremos a favor, pero vinculamos nuestro voto a la posibilidad de su inclusión en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, porque entendemos que el presupuesto no se puede negociar a cachitos, y entendemos también que en esa negociación no se puede suponer como generalmente se cree la presentación de algo que se puede parecer mucho a una carta a los Reyes Magos con relación a los gastos; también hay que negociar los ingresos, y esto afecta también a los ingresos. Por tanto, votaremos a favor, pero vinculamos nuestro voto a la posibilidad de su inclusión en la negociación de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Muchas gracias, señor presidente.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Procede un turno final por el proponente, señor Martínez Alpañez.

Dispone de cinco minutos.

SR. MARTÍNEZ ALPAÑEZ:

Muchas gracias, señor presidente, espero no agotarlos.

Agradecer la intervención de todos los grupos parlamentarios. No me ha quedado claro, porque no tenía constancia de ninguna enmienda de modificación ni adición por parte del Partido Popular... Vale, vale, entonces vale... ¿Cómo? Ah, vale, perfecto, sí, pero, bueno, que en principio no habría ningún problema.

Sea como fuere, dos matizaciones solamente.

El señor portavoz del Partido Popular, el señor Albaladejo, establecía una serie de deducciones vigentes en el IRPF. Aquí, y esto no lo digo con ánimo de fomentar el enfrentamiento político, más al contrario, y es por eso lo que voy a decir al principio, comentaba como primera de las distintas deducciones que hay la del 20% en gastos de guardería. Esa, según yo he comprobado, si no estoy equivocado no está sujeta a determinados límites de renta y esa es la línea, pero el resto de ayudas sí tienen umbrales, y esa entonces no es la línea porque establecemos umbrales y estamos perjudicando, como digo, la creación de familias y también de las numerosas, porque los umbrales que se establecen son del todo insuficientes como para plantearte —entre otras cosas por razón de las posibles deducciones potenciales que haya— el hecho de tener o no tener hijos, o que, efectivamente, te ayuden, te sirvan de desahogo un poco ante determinados gastos que puedas tener, por encima de los gastos medios de los hogares, por razón de dependencia, alguna suerte de discapacidad, etcétera.

Y con relación a la intervención del señor Martínez Baños, si usted quiere yo lo hago, pero yo me he metido en la página de la OCDE, yo he buscado la información de presión fiscal, y le confirmo como ya en su día hice que la presión fiscal de España está 5 puntos por encima de la media de la OCDE, así lo dice la OCDE, y yo, si usted me lo pide, escribo a la OCDE para decir que el Partido Socialista de la Región de Murcia no está de acuerdo.

Muchas gracias.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Martínez Alpañez.

Gracias, señoría.

Empezó diciendo «espero no agotarlos», y no ha agotado ni el tiempo ni a nosotros.

Procedemos, por tanto, a la votación de la moción.

Votos a favor. Se aprueba por unanimidad esta moción.

Y con ello damos por finalizada la sesión.

Muchas gracias.